

MARTES

13

JUNIO



AÑO

2006

Boletín Oficial

D. L. CC-1-1958

PROVINCIA DE CÁCERES

N.º 110

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DELESTADO:

- Subdelegación del Gobierno.- Oficina de Extranjeros:

Cáceres: Notificación a ciudadanos/as extranjeros/as. Pág. 2.

- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.- Instituto de Empleo:

Cáceres: Notificación resolución suspensión Régimen General. Pág. 2.

- Instituto Nacional de la Seguridad Social.- Dirección Provincial:

Cáceres: Notificación suspensión cautelar prestación familiar. Págs. 3-5.

- Tesorería General de la Seguridad Social.- Dirección Provincial:

Ávila: Notificación resolución estimatoria. Pág. 5.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

- Juzgado de lo Social - 1:

Cáceres: Ejecución 29/2006. Págs. 5-6.

- Juzgado de lo Social - 2:

Cáceres: Demanda 275/2006. Págs. 6-7.

- Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción:

Coria n.º 2: Expediente de dominio. Pág. 7.

ADMINISTRACIÓN LOCAL:

- Diputación Provincial:

Cáceres: Licitación adjudicación obra. Pág. 8.

- Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria:

Cáceres: Cobranza recibos. Págs. 8-9.

- Ayuntamientos:

Cáceres: Modificación puntual Plan General Ordenación Urbana. Revocación resolución. Págs. 9-10.

Alcuéscar: Lista provisional admitidos y excluidos plaza Agente Policía Local. Pág. 10.

Zarza la Mayor: Aprobación provisional modificación ordenanza. Pág. 10.

Brozas: Rectificación de errores. Aprobación inicial creación tasa. Págs. 11-14.

Plasencia: Bases concurso oposición promoción interna plaza Administrativo. Págs. 15-22.

Robledollano: Adjudicación concurso obra. Págs. 22-23.

Casar de Cáceres: Adjudicación venta parcelas. Pág. 23.

Valdefuentes: Cuenta General 2005. Pág. 23.

Torrecillas de la Tiesa: Presupuesto General 2006.

Expediente de desafectación. Cuenta General 2005.

Págs. 23-24.

Torrejón el Rubio: Elección Juez de Paz sustituto. Pág. 24.

Cañaverál: Licencia municipal. Pág. 24.

Navezuelas: Expediente modificación créditos. Pág. 24.

Puerto de Santa Cruz: Delegación funciones de Alcaldía. Pág. 24.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:

Suscripción por un año: **(80,97 euros)**. Suscripción por un semestre: **(40,48 euros)**. Suscripción por un trimestre: **(20,24 euros)**. Ejemplar corriente: **(0,40 euros)**. Atrasado: **2,02 euros** (ejemplar de antigüedad igual o superior a tres meses)

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN Y ENVÍO EDICTOS:

Administración del B.O.P.: C/. Pintores, 10 -10071- Cáceres

Teléfono: 927/255-609. Fax: 927/255-610

E - mail: bopcaceres@dip-caceres.es

E - mail: imprentaprov@dip-caceres.es

Página Web: www.dip-caceres.es

ANUNCIOS POR PALABRAS:

Tramitación ordinaria: Por cada palabra, abreviatura, número o grupo de números individualizado: **(0,10 euros)**. Tramitación urgente (en 72 horas): Su importe será el doble de inserciones ordinarias.

ADVERTENCIA.- Todas las inserciones que no tengan carácter gratuito serán de pago previo, es decir, los sujetos pasivos de la tasa ingresarán, previamente a la publicación de los anuncios o edictos, las cantidades que les sean liquidadas.

BOLETÍN OFICIAL
Franqueo Concertado 10/03

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO**CÁCERES****OFICINA DE EXTRANJEROS****EDICTO**

No habiendo sido posible notificar a los ciudadanos/as extranjeros/as, que a continuación se relacionan, por resultar ilocalizables, los requerimientos efectuados para que aportaran los documentos que se indican, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/199, de 13 de enero, se efectúa la presente notificación a fin de que surta los efectos previstos en la Ley.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/1992 citada, transcurrido un plazo de diez días desde el siguiente a la notificación, sin haber aportado los documentos relacionados, se le tendrá por desistido de su petición.

Lugar donde los interesados/as, podrán comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 de la citada Ley 30/1992): Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3. Cáceres.

NOMBRE Y APELLIDOS: MIMOUN EL HOUHAI.

ÚLTIMO DOMICILIO: 10300 NAVALMORAL DE LA MATA - Finca «La Jara».

EXPEDIENTE: AUTORIZACIÓN RESIDENCIA PERMANENTE.

TRÁMITE SOLICITADO: CERTIFICACIÓN EMPADRONAMIENTO. ACREDITACIÓN MEDIOS DE VIDA. ACREDITACIÓN COBERTURA ASISTENCIA SANITARIA.

Cáceres, 31 de mayo de 2006.- El Delegado del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apartado segundo (BOP del día 29).- El Secretario General, Diego Plata Pedraza.

3460

EDICTO

No habiendo sido posible notificar a los ciudadanos/as extranjeros/as, que a continuación se relacionan, por resultar ilocalizables, los requerimientos efectuados para que aportaran los documentos que se indican, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/199, de 13 de enero, se efectúa la presente notificación a fin de que surta los efectos previstos en la Ley.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/1992 citada, transcurrido un plazo de diez días desde el siguiente a la notificación, sin haber aportado los documentos relacionados, se le tendrá por desistido de su petición.

Lugar donde los interesados/as, podrán comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 de la citada Ley 30/1992): Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3. Cáceres.

NOMBRE Y APELLIDOS: HOURIA MSAADI.

ÚLTIMO DOMICILIO: 10800 CORIA, C/. Luis Chamizo, 2.º dcha, P- 4, D.

EXPEDIENTE: TARJETA FAMILIAR RESIDENTE COMUNITARIO, CUENTA AJENA.

TRÁMITE SOLICITADO: ACREDITACIÓN MEDIOS DE VIDA.

Cáceres, 1 de junio de 2006.- El Delegado del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apartado segundo (BOP del día 29).- El Secretario General, Diego Plata Pedraza.

3461

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES****INSTITUTO DE EMPLEO**

REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DE SUSPENSIÓN DEL RÉGIMEN GENERAL DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

En virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), y por resultar desconocidos los domicilios de los solicitantes de Prestaciones por Desempleo, quedan notificadas por este conducto las RESOLUCIONES DE SUSPENSIÓN DEL RÉGIMEN GENERAL que a continuación se relacionan, advirtiéndoles que, conforme a lo establecido en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE n.º 86, de 11 de abril), podrán interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional social, en el plazo de los TREINTA DÍAS siguientes a la publicación de la presente Notificación.

Cáceres, 6 de junio de 2006.- El Director Provincial del Servicio de Empleo Público Estatal, P.S. (O.M. de 21-05-96 y Resolución 01-06-05), La Subdirectora Provincial de Prestaciones, M.ª Concepción Díaz Fernández.

DNI.: 1.743.202

APELLIDOS/NOMBRE: NAFAA SIDI SALKA

DOMICILIO: C/ NIZA 6-BJ B.

LOCALIDAD: CASAR DE CÁCERES

MOTIVO: RES. SUSPENSIÓN REGL.

3462

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**
(Suspensión Cautelar de Prestación Familiar)

Por el presente, y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo 30/1992 de 26 de noviembre, con las modificaciones introducidas por la Ley 4/99 de 13 de enero, se pone en conocimiento de los causantes que figuran en la relación adjunta que con fecha 05/06/06 se ha procedido a la baja definitiva de la prestación, al transcurrir el plazo establecido sin aportar la documentación solicitada (art. 12, punto 3 del R.D. 356/1991 de 15 de marzo, BOE del día 15).

Contra esta resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial, en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este edicto, de conformidad con lo establecido en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE del 11 de abril).- La Directora Provincial, Ana Belén Martín Hernández

ANEXO AL EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE SUSPENSIÓN CAUTELAR A CAUSANTES DE PRESTACIÓN FAMILIAR MAYORES DE 14 AÑOS

| Expte. | Nombre del titular | D.N.I. | Nombre del causante | Último Domicilio conocido |
|---------------|------------------------------|----------|------------------------------|--|
| 10/1998/2068 | GONZALEZ GORDOM ANTONIA | 11771683 | ALHAJA GONZALEZ NURIA | PLASENCIA - AVDA DOLORES IBARRURI |
| 10/2000/169 | MOLANO BRIAS FATIMA | 28944575 | ALONSO MOLANO MAITE | CACERES - MUÑOZ CHAVES NUM 3 |
| 10/1996/2954 | ANDRADE MORENO MANUEL | 08841596 | ANDRADE CARRASCOM. LIBERTAD | PLASENCIA - DOLORES IBARRURI, 123-1E |
| 10/1994/2146 | MARTIN GONZALEZ ANTONIO | 06903735 | ARCENSO MARTIN JENNIFER | MORALEJA - AVD VIRGEN DE LA VEGA NUM 3 |
| 10/1994/2146 | MARTIN GONZALEZ ANTONIO | 06903735 | ARCENSO MARTIN M^ JESUS | MORALEJA - AVD VIRGEN DE LA VEGA NUM 3 |
| 10/1995/2276 | CUADRADO GONZALEZ MARIA CAR | 07001208 | ASUAR CUADRADO INDIRA | MIAJADAS - C VELAZQUEZ, 16 |
| 10/1995/2276 | CUADRADO GONZALEZ MARIA CAR | 07001208 | ASUAR CUADRADO PIEDAD | MIAJADAS - C VELAZQUEZ, 16 |
| 10/2000/199 | FERNANDEZ GIL M PILAR | 30620560 | BARBERO FERNANDEZ SHEILA | MADRIGAL DE LA VERA - JUAN DE AUSTRIA, 9-2 |
| 10/1991/24006 | CORREAS BARROSO CANDIDA | 76011974 | BARQUILLA CORREAS FCO JAVIE | CASATEJADA - ECUADOR 6 |
| 10/2000/2075 | PAVON BORREGUER MARIA ISAB | 06987755 | BARRADO SANCHEZ SAMUEL | CACERES - SANTA RITA, 5 |
| 10/2000/137 | LOPEZ IGLESIAS M. DEL PUERTO | 11765900 | BARRIGAL LOPEZ SARAY | CACERES - TOMAS PULIDO 84 |
| 10/1995/3036 | BAUTISTA CARRASCO DIEGO | 28942073 | BAUTISTA HERNANDEZ LUCAS | ALDEA MORET - RIO RODANO, BL. 5, 3D |
| 10/2001/1758 | MOLINA JIMENEZ CONCEPCION | 50205998 | BAUTISTA MOLINA JUAN | ALDEA MORET - RIO RODANO 16 BL 5 ESC 2B |
| 10/1991/21614 | BERMEJO SERVANA ALEJANDRO | 06909070 | BERMEJO PLATA JORGE | CACERES - VENEZUELA 8 3I |
| 10/1992/3840 | BERROCOSO NUÑEZ FERNANDO | 11771825 | BERROCOSO IGLESIAS MARTA | JERTE - REBOLLARES, 23 |
| 10/1991/28628 | BLAZQUEZ RODRIGUEZ FLORENCI | 07449920 | BLAZQUEZ DIAZ LAURA | PLASENCIA - BROCENSE, 7 |
| 10/2003/1343 | BOLAÑOS BRAVO ISIDRO | 06963264 | BOLAÑOS ORAN CHRISTIAN | CACERES - AVHISPANIDAD, 41, 3F |
| 10/1998/1833 | BONIFACIO JIMENEZ AQUILINO | 06995577 | BONIFACIO MARTIN CARLOS | CACERES - CL SAN IGNACIO, 7, 5D, ESC IZQ |
| 10/2005/166 | ORTEGA MARTIN ANA MARIA | 08816196 | BOTET ORTEGA JAIME ABELARDO | CACERES - CL SANGUINOMICHEL 133 C |
| 28/1992/26375 | GALLEGO GOMEZ EVA | 11811482 | BRAVO GALLEGO JOSE ANTONIO | ALDEA MORET - CL NAVALMORAL DE LA MATA, 2 |
| 10/1993/1536 | BRAVO GAMBERO FCO JAVIER | 76009989 | BRAVO HUERTAS FCO JAVIER | TRUJILLO - STA CLARA, 13-1A |
| 10/1998/538 | CABALLERO PAJARES JUAN | 06941059 | CABALLERO RAMOS JUAN ANTONI | CACERES - RESID. LOS JARDINES, BL. 5-1 |
| 10/1997/1075 | GOMEZ GOMEZ VICENTA | 06995568 | CALDERON GOMEZ FERNANDO | CACERES - RODANO BQ A 4 PTA 10 |
| 10/1991/6577 | CAMBERO CORTES JUAN LUIS | 06990349 | CAMBERO JAEN NEREA | ALDEA MORET - CERRO DE LOS PINOS 36 |
| 10/2002/159 | ESCOBAR RECIOM. ANGELES | 11764947 | CAMPOS ESCOBAR M. VICTORIA | JARAIZ DE LA VERA - AVDA. GARGANTA LA OLLA, 13 |
| 10/1991/10496 | CASTAÑO CAMBERO JUAN JOSE | 07019096 | CASTAÑO CALVO JUAN JOSE | ARROYO DE LA LUZ - JUAN MUÑOZ CHAVES 7A |
| 28/1991/42683 | ALEGRIA AGUILAR ADORACION | 07441676 | CASTILLA ALEGRIA ROCIO | TORIL - FINCA LA HERGUJUELA |
| 10/2004/1174 | GONZALEZ MORO ZAIDA | 00403117 | CAZORLA GONZALEZ ALEIX | MADRIGAL DE LA VERA - CL ALCAZAR DE TOLEDO, 19 |
| 10/1994/50 | CLAVER CAMPOS FRANCISCA | 28946478 | CLAVER CAMPOS ANGELES | ALCANTARA - BARRIADA PICAR 8 BLOQ 3-8 |
| 10/2002/1199 | CANALES MORENO JOSEFA | 06983570 | COLINA CANALES ISAAC | CACERES - CL TEIDE, BQ 6, 2D |
| 10/1991/16753 | PLAZA TIMON M PILAR | 02212176 | COLLADO PLAZA FCO JAVIER | TALAYUELA - VIRGEN DE GUADALUPE, 71B |
| 8/2002/3548 | GOMEZ DURAN MARIA | 38771432 | CORDERO GOMEZ DANIEL | ALDEA MORET - RODANO BLC 249 |
| 10/1991/15308 | CRESPO CRESPO CRISPIN | 07450332 | CRESPO PIZARRO FRANCISCO J | ZARZA DE GRANADILLA - RONDA EGIDO, 48-B |
| 10/1998/1433 | FRANCO HIPOLITO MARIA ANGEL | 51355632 | DE LA CALLE FRANCO PEDRO | CAÑAMERO - VALBELLIDO 1 |
| 10/1991/13225 | DE LA ENCARNACION MARQUEZ C | 06980833 | DE LA ENCARNACION AVILES MA | MIAJADAS - DOS DE MAYO 9 |
| 10/1992/9515 | IGLESIAS BERMEJO ROSA MARIA | 28953642 | DENCHE IGLESIA MARIA EVA | CACERES - RONDA LA PIZARRA, BLOQUE 2-4 |
| 10/1992/6018 | DOMINGUEZ GARCIA CARMEN | 80053082 | DOMINGUEZ DOMINGUEZ JONATHA | CACERES - RONDA DE SAN CRISOSTO N |
| 10/1991/13896 | ESTEBAN RODRIGUEZ SANTIAGO | 50674760 | ESTEBAN GONZALEZ MARIA | MADROÑERA - CARDENAL CISNEROS 23 |
| 10/2000/474 | SECO PEREZ M ANGELES | 07005177 | ESTEVEZ SECO JESUS | ACEBO - AVD EXTREMADURA 3 |
| 10/1992/1871 | FELIPE GONZALEZ MARIA SOLED | 44405547 | FELIPE GONZALEZ JOSE ANTONIO | ROBLEDILLO DE LA VERA - C. LOS PILONES, S.N. |
| 28/1991/64981 | FERNANDEZ SUAREZ FRANCISCA | 76016180 | FERNANDEZ FERNANDEZ DAVID | CILLEROS - LA PAZ |
| 10/1998/901 | FERNANDEZ FERNANDEZ ANGEL | 02238981 | FERNANDEZ FERNANDEZ ISRAEL | TORREJONCILLO - CL. ANDRES MARTIN MORENO 4 |
| 28/1996/13151 | FERNANDEZ SUAREZ JOSE | 02253960 | FERNANDEZ FERNANDEZ IVAN | HOYOS - PABLO PEREZ, 24 |
| 10/1994/2935 | FERNANDEZ ROL JOSE CARLOS | 06980786 | FERNANDEZ MASA SERGIO | MIAJADAS - COLON, 14 |
| 10/1995/1273 | PEREZ PEREZ MARIA DEL PILAR | 07446789 | FERNANDEZ PEREZ DAVID | PLASENCIA - C STA. FLORENTINA, 4-Z-1- |
| 10/2001/90 | FRANCO BARRIENTOS JOSE | 52261253 | FRANCO BELLO AZAHARA | CORIA - PLAZA DEL CONVENTO, 31A |
| 10/2000/1640 | FUENTES DIAZ ANTONIO | 07442991 | FUENTES ARELLANOS ARANTXA | JARAIZ DE LA VERA - AVDA. DE LA CONSTITUCION, 42 |
| 10/1991/19299 | GALLEGO RAMOS JOSE VICENTE | 76000471 | GALLEGO ALVAREZ JOSE | ALIA - LOS BEATOS PUERTO REY |
| 10/1993/1430 | CASTAÑO ESTEBAN M JOSEFA | 28941417 | GARCIA CASTAÑO JOSE MIGUEL | CACERES - BUSCARRUIDOS 10 |
| 10/1992/4641 | GARCIA ARNAIZ MIGUEL | 07848139 | GARCIA GARCIA MIGUEL | TALAYUELA - AVILA 19 |

| | | | | |
|---------------|------------------------------|----------|------------------------------|---|
| 10/1991/10521 | GARCIA ALBA JOSE LUIS | 76140812 | GARCIA HINOJAL LUIS | CORIA - AVENIDA DE ARGEME |
| 10/1991/3214 | FERNANDEZ MENESES INMACULADA | 28946514 | GOMEZ FERNANDEZ ROBERTONIC | CACERES - RESIDENCIAL SAN FRCO. BLOQ.1 |
| 10/1991/6297 | GOMEZ MURILLO JUAN | 06946840 | GOMEZ PEREZ AINARA | BAROQUILLA DE PINARES - PLAZA DE ALMANZOR NUM 5 |
| 10/2002/909 | MORATO GARCIA M. PALOMA | 76013085 | GONZALEZ MORATO LUIS MIGUEL | NAVALMORAL DE LA MAT - GARGANTA VADILLO 12 B |
| 10/1994/2647 | MUÑOZ BERNAL IDOIA | 34097424 | GONZALEZ MUÑOZ ALBERTO | CACERES - C VICENTE BARRANTES, 7 |
| 10/1994/2647 | MUÑOZ BERNAL IDOIA | 34097424 | GONZALEZ MUÑOZ RAUL | CACERES - C VICENTE BARRANTES, 7 |
| 10/1991/17678 | GONZALEZ BORRIGUEROMANUEL | 06976707 | GONZALEZ ROMAN DIEGO | VALVERDE DEL FRESNO - CAÑADA, 8 |
| 10/2003/1513 | ZANCADA GUTIERREZ YOLANDA | 28947066 | GONZALEZ ZANCADA NATALIA | PLASENCIA - CL. MATIAS MONTERO, 166-C |
| 10/1991/25246 | JIMENEZ DIAZ M. LUISA | 07009845 | GUERRA JIMENEZ ZULEMA | ZARZA LA MAYOR - FRANCISCO PIZARRO, 2 |
| 10/2003/168 | ROMERO SAAVEDRA MARIA TERES | 50457626 | GUERRERO ROMERO MARIA JOSE | TRUJILLO - CL. MARQUES DE ALBAYDA 11 3D |
| 10/1998/883 | SANCHEZ MOLANO MARIA DOLORE | 11763317 | GUEVARA SANCHEZ ISMAEL | PLASENCIA - C. URBANIZACION LA ESPERANZA |
| 33/1992/36011 | BORJA AMAYA SUSANA | 71700569 | HERNANDEZ BORJA JESSICA | CACERES - FUENTE NUEVA, 1 BAJO |
| 28/2000/3903 | PELAYO LOPEZ M. AFRICA | 51927056 | HERNANDEZ LOPEZ JUAN CARMEL | MORALEJA - C. JARDINES, 22 |
| 10/1993/2789 | HERNANDEZ SILVA JOAQUIN | 28951051 | HERNANDEZ MARTINEZ ADRIAN J | ALDEA MORET - BURGOS, 11-6A |
| 10/1992/6109 | PACHECO SOLIS AMPARO | 06970649 | HIPOLITO PACHECO JOAQUIN | ALDEA MORET - LUCAS BURGO CAPDEVIELLE, 10 |
| 10/1991/27615 | HISADO PAJARES JOAQUIN | 06977611 | HISADO OSMASELENA | CACERES - RODANO 3-2D |
| 10/1991/9224 | MELLADO PEREZ MISABEL | 28947322 | IGLESIAS MELLADO SARA | CACERES - DEHESA DE LOS CABALLOS BLO |
| 10/1991/5362 | BENITO ESTEVEZ MARIA CARMEN | 11772823 | JIMENEZ BENITO ISABEL | PLASENCIA - POLIGONO LA ESPERANZA BLOQ |
| 28/1993/2756 | BRAVO MUGOLLON ANTONIO | 06755634 | JIMENEZ BRAVO ISAMEL | ALBALA - CL. EXTREMADURA, 13 |
| 10/1998/902 | FERNANDEZ FERNANDEZ M. VICTO | 44404240 | JIMENEZ FERNANDEZ FERNANDO | CORIA - LOS CARROS, BLO. 7 BAJ. B |
| 10/1992/8039 | JIMENEZ FERNANDEZ ANTONIO | 11777215 | JIMENEZ PARDO SEBASTIAN | PLASENCIA - C. DOLORES IBARRURI 125.B |
| 6/1991/61023 | PLATA PALOMINO JUANA | 06964438 | JORGE PLATA JOSEALEJANDRO | CACERES - C. LLANOS CACERES 107 LA CA# |
| 10/2000/702 | CALLEJAMANZANO PURIFICACION | 11781322 | LEON CALLEJA LUIS ALBERTO | PLASENCIA - AVDA. DOLORES IBARRURI, 47-1C |
| 10/1994/4221 | HERNANDEZ PEREZ MARIA SOLED | 28944105 | LOPEZ HERNANDEZ JEZABEL | MORALEJA - CL. PERALES, 17 |
| 10/2001/649 | ROSADO ALVAREZ MARIA TERESA | 28944908 | LOPEZ ROSADO DANIEL | CACERES - SANTIAGO CALDERA, 8B BAJO |
| 10/1995/453 | TORRES FLORO LUCIA | 06991276 | LOPEZ TORRES ALVARO | CORIA - CL. JUAN PEREZ, 11 |
| 10/1995/3780 | DA CONCEICAO CORREIRA ALFRE | X0711610 | LOURENCO CORREIA JONATAN | BOHONAL DE IBOR - GENERAL CABANILLAS, 4 |
| 10/1995/3780 | DA CONCEICAO CORREIRA ALFRE | X0711610 | LOURENCO CORREIA MARIA PRIM | BOHONAL DE IBOR - GENERAL CABANILLAS, 4 |
| 10/1991/27672 | CARRERAS FRIAS JOSEFA | 09150044 | LUCAS CARRERA DAVID | MORALEJA - FELIPE TRIGO 37 |
| 10/1991/27021 | MANGAS ROMERO CIPRIANO | 06988198 | MANGAS GORDILLO SEILA | CACERES - MANISES, 18, B, J-IZQ |
| 10/2002/1611 | FERRERIGLESIAS MARIA ROSA | 76137666 | MANO FERRER JONATHAN | PLASENCIA - CL. ADAMITAS, 10 |
| 10/1992/1883 | HOZ LOPEZ SONIA | 72027004 | MANZANO HOZ CARLOS | CACERES - GARCIA PAREDES, 14B-2, 1. |
| 10/1993/3158 | MARIN PERALTA ISIDORO | 51899003 | MARIN CARRASCO SANDRA | JARAIZ DE LA VERA - AVD. CONSTITUCION 147-3 |
| 10/1998/838 | ALONSO GASCON M. ISABEL | 07875306 | MARTIN ALONSO RODRIGO | CACERES - RONDA SAN FCO. SN |
| 10/1994/2907 | MARTIN MORENO CARMEN | 11780053 | MARTIN MARTIN AITOR MICHAEL | NAVALMORAL DE LA MAT - VIOLETA, N 2 |
| 10/1999/1568 | RIBELA MATEOS MARIA DEL MAR | 11780061 | MARTIN RIBELA AZAHARA | PLASENCIA - PABLO IGLESIAS, 8-1B |
| 10/1998/182 | BACHARNI ZARA OUALY FATIMA | 76116583 | MARTINEZ BACHARNI ANTONIO S | CACERES - PROF. HDEZ. PACHECO, 1, 4E |
| 10/1994/203 | RIVERO DE LA CRUZ MARIA DOL | 08975331 | MATA RIVERO ROBERTO | PLASENCIA - AVD. DOLORES IBARRURI 128 BA |
| 10/1993/4067 | MATEOS JIMENEZ ISIDRO | 06994275 | MATEOS CORRALES SHEREZADE | MIAJADAS - AVD. GARCIA SIHERIT 19 |
| 10/1999/1119 | MANZANO MATEOS ISABEL | 72573902 | MAURELLE MANZANO ISABEL | SAN MARTIN DE TREVEJO - CL. GENERAL |
| 10/1998/2104 | FERNANDEZ SAAVEDRA ANGELA | 02902780 | MEDINA FERNANDEZ CARMEN | VILLAMIEL - COLON 39 |
| 10/1992/5883 | MONTES SANCHEZ IRENE | 28944088 | MEDINA MONTES VANESA | ALDEA MORET - RODANO, 3 PTA 1 |
| 6/1991/4406 | CARRASCO VALVERDE MARIA JOS | 08827841 | MENDEZ CARRASCO CRISTIAN | CACERES - HEROES DE BALER, 13-2D |
| 10/2003/55 | RODRIGUEZ HOLGADO MARIA ISA | 07012168 | MONTAÑA RODRIGUEZ JUAN FRAN | ALDEA MORET - RODANO C. 4 PUERTA 3 |
| 28/1998/4427 | SANTOS BOTE BEATRIZ | 08763756 | MONTOYA SANTOS MOISES | ALDEA MORET - C. RODANO, 5-4 C |
| 6/1997/6555 | PIRIS GOMEZ RAQUEL | 38846384 | MORENO PIRIS SAMUEL | VALENCIA DE ALCANTARA - C RAMON Y CAJAL 45 |
| 10/2005/708 | MORENO GARCIA SEBASTIAN | 07421764 | MORENO ZARCA DAMARIS | PLASENCIA - ANCHA, 102 |
| 10/2002/1484 | PASCUAL HINOJAL LUCIA | 11764711 | MORO PASCUAL LUCIA | PLASENCIA - GABRIEL MIRO, 7-2B |
| 10/1992/6097 | MUÑOZ SANCHEZ VICENTE | 06991783 | MUÑOZ CALVACHE ALBERTO | CACERES - CALEROS, 36 |
| 36/2001/1000 | MORENO RAMIREZ ANA MARIA | 52867016 | NASCIMENTO MORENO JONATHAN | TALAYUELA - JUAN BRAVO, 18 |
| 10/1991/23122 | NAVARREÑO FERNANDEZ JULIAN | 28939479 | NAVARREÑO PARA JON JULIAN | MADROÑERA - OLIVOS 3 |
| 10/1991/31660 | NAVARRO VARGAS FERNANDO | 08996520 | NAVARRO MOLINA ABRAHAM | CACERES - PZA. ESPIRITU SANTO, 5 |
| 10/1998/2109 | NAVARRO VARGAS ENRIQUETA | 07006479 | NAVARRO MONTAÑA YASMINA | ALDEA MORET - CL. RODANO, 4. BAJO D |
| 48/1999/2159 | UROQUIJO GARCIA M. CARMEN | 16033767 | ONTAL VILLA UROQUIJO RAQUEL | PLASENCIA - OBISPO LASO, N. 8, 4-D |
| 10/1994/2364 | VICHOMORATO MARIA ANGELES | 07048552 | ORTEGA VICHO JENNIFER | VALENCIA DE ALCANTARA - ESTEBAN LOPEZ, 17-1 |
| 10/1994/2364 | VICHOMORATO MARIA ANGELES | 07048552 | ORTEGA VICHO JOAQUIN | VALENCIA DE ALCANTARA - ESTEBAN LOPEZ, 17-1 |
| 10/2003/502 | PADILLA BERNAL MIGUEL | 06955143 | PADILLA VALDOS FRANCISCA | MONROY - AV. CONSTITUCION 48 |
| 10/1994/288 | MONROY DURAN M. ANGELES | 07440093 | PAJARES MONROY CAROLINA ITZI | PLASENCIA - MARQUES DE VADILLO 6-3 IZQ. |
| 10/2001/1837 | PALOMINO MARTIN VICTOR MANU | 76008599 | PALOMINO RODRIGUEZ ABIGAIL | NAVALMORAL DE LA MAT - CL. RIOTAJO, 9, 2, D |
| 10/1991/4049 | PARDO JIMENEZ CASIMIRO | 11769416 | PARDO JIMENEZ MIGUEL | PLASENCIA - BARRIO LOS MARTIRES, 5 |
| 10/1994/4139 | PARDO FERNANDEZ FERNANDO | 28961162 | PARDO JIMENEZ VERONICA | BROZAS - C. LA ENCOMIENDA, 4 |
| 10/1992/11151 | PARDO PARDO DEMETRIO | 11771611 | PARDO PARDO RAMON | PLASENCIA - BQUE. LOS MARTIRES, 3 |
| 10/1991/13313 | PARDO HEREDIA FERNANDO | 28958603 | PARDO PEREZ ANTONIO | MIAJADAS - POZOS DE TELLO 5 |
| 10/1992/1117 | PARDO PICAR GUILLERMO | 11780430 | PARDO SILVADINA | NAVALMORAL DE LA MAT - BELVIS MONROY, BQ. A-1 |
| 10/1995/2590 | PARDO PARDO GERMAN | 52365281 | PARDO SILVA LEVI | MORCILLO - BARRIO NUEVO, 4 |
| 10/1991/24723 | PARDO PICAR JOSE MARIA | 11769457 | PARDO SILVA NOEMI | NAVALMORAL DE LA MAT - MADRESELVA, 34 |
| 10/1991/32864 | PARDO PARDO FELIX | 11773522 | PARDO VARGAS CESAREO | PLASENCIA - DOLORES IBARRURI, 131 3-D |
| 10/1991/30399 | PARDO PICAR ANTONIO JESUS | 11772002 | PARDO VARGAS NAZARET | CUACOS DE YUSTE - T. PERIANES NUM 18 |
| 10/2000/782 | PASCASIO RODRIGUEZ DANIEL | 06922777 | PASCASIO GOMEZ SONIA | CACERES - CL. MARGALLO, N 32, 1 |
| 10/1992/9270 | RAMOS MORENO EMILIANA | 76010384 | PASCUAL RAMOS ESTEVE | ELJAS - DIVINA PASTORA |
| 10/2004/611 | PEREZ VEGA EUGENIO | 08797562 | PEREZ MORENO EUGENIO | ALISEDA - SOLIDARIDAD 1 |
| 10/2003/1385 | SERRADILLA BOTE RUFINA | 11774174 | PERIS SERRADILLA CRISTIAN | JARAIZ DE LA VERA - BARRIO MATADERO, 16-1 |
| 10/1991/19485 | RIVERO REY TRINIDAD | 07045947 | PINTO RIVERO DENNIS | CACERES - JUAN XXIII 2 ESCIZ 1A |
| 16/1997/301 | PLAZA LOPEZ FRANCISCO JESUS | 70514780 | PLAZA COLLADO M. INMACULADA | PLASENCIA - VICENTE ANTONIO ARCE, BQ. 4, 1C |
| 10/2003/451 | RAMILO VAZ JOSE MANUEL | 08799310 | RAMILO CASARES FRANCISCO JO | CACERES - NAZARET, 1 1 2B |
| 10/1991/12305 | FLORES PALACIOS FRANCISCA | 06984527 | REGIS FLORES ROCIO | MORALEJA - AV. LUSITANIA 183 |
| 10/1995/99 | SANTOS BOTE BEATRIZ | 08763756 | RIVERO SANTOS CRISTINA BELE | ALDEA MORET - RODANO, BL. 5-4C |
| 10/1994/1993 | RODRIGUEZ SANCHEZ JOSE | 11713043 | RODRIGUEZ BARRIOS SANDRA | ALDEA MORET - PZ 1 DE MAYO, BLOQ. 10-2 |
| 10/1991/18783 | RODRIGUEZ SANCHEZ RAFAEL | 11722760 | RODRIGUEZ BARRIOS SERGIO | ALDEA MORET - RODANO BLO. A PISO 1 PUERTA 7 |
| 10/1992/8782 | GARCIA GONZALEZ M. ROSARIO | 11765013 | RODRIGUEZ GARCIA MARTA MARIA | PLASENCIA - SOR VALENTINA MIRON, 19-2-D |

| | | | | |
|---------------|---|----------|-----------------------------|--|
| 10/1996/2888 | RODRIGUEZ MARTIN MARIA CARM | 33919690 | RODRIGUEZ MARTIN ADEL | VILLANUEVA DE LA VER - FINCA LA LOBERA |
| 10/1995/2954 | MUÑOZ GIL ANA MARIA | 11780940 | RODRIGUEZ MUÑOZ ANA MARIA | PLASENCIA - AVDA. DOLORES IBARRURI, 123-B |
| 10/2003/1179 | RODRIGUEZ BELLO JOSE | 06987177 | RODRIGUEZ PULIDO ELENA | CACERES - PLAZA 1 DE MAYO 15 ESCALER |
| 10/1992/7008 | GERLEIN SOTO ELISABETH | 76029047 | ROMERO GERLEIN PABLO | CASAR DE CACERES - BARRIONUEVO ALTO, 63 |
| 10/1991/2903 | RUBIO REGUEIRA JUAN LUIS | 06989609 | RUBIO ROMERO SERGIO | CACERES - MARGALLO 34 BAJO |
| 10/1999/1260 | SIMON SANCHEZ JUANA | 00694963 | RUEDA SIMON YOLANDA | CACERES - CLAVD HISPANIDAD 113AA |
| 10/2000/237 | VAZQUEZ DIAZ MARIA ISABEL | 11777729 | SAMINO VAZQUEZ RUTH | TALAYUELA - RAMON Y CAJAL, 16 |
| 10/1999/1519 | FERNANDEZ GALEANO MARIA ISA | 07002261 | SANABRIA FERNANDEZ CRISTIAN | TRUJILLO - CL SILLERIAS 1 |
| 10/2003/529 | MATEOS PRIETO SIRA | 08107503 | SANCHEZ MATEOS LARA | HERVAS - AVD RECONQUISTA, 4 BAJO A |
| 10/1994/901 | SANCHEZ GONZALEZ SANTIAGO | 07439360 | SANCHEZ ROMEU YOLANDA | CASAS DE MILLAN - PALACIO, 3 |
| 10/1997/1170 | SANCHEZ ROMERO DIEGO | 28944989 | SANCHEZ SAAVEDRA EMILIO | MIAJADAS - CL PALOMAS, 22 |
| 10/1997/1170 | SANCHEZ ROMERO DIEGO | 28944989 | SANCHEZ SAAVEDRA RICARDO | MIAJADAS - CL PALOMAS, 22 |
| 10/2003/1633 | VARGAS SUAREZ ADORACION | 50090705 | SANCHEZ VARGAS MARIA ROCIO | PLASENCIA - CL GABRIEL Y GALAN 3 BAJO |
| 10/1991/27820 | SILVA SUAREZ EMILIO | 07015917 | SILVA NAVARRO EMILIO | CACERES - JUAN GARCIA GARCIA, 12-6B |
| 10/1991/2372 | SILVA MONTAÑO ANGEL | 07453472 | SILVA VARGAS JANET | PLASENCIA - HOLGUERA 4 BAJO |
| 10/1991/2920 | VARGAS MONTANO FATIMA | 07001786 | SILVA VARGAS JONAS | ALDEA MORET - JUAN GARCIA GARCIA, 17 BAJO |
| 10/1991/8676 | SUAREZ SILVA ANTONIO | 44407495 | SUAREZ JIMENEZ CRISTINA | JERTE - B. CRISTO S N |
| 10/1992/2474 | SUAREZ VAZQUEZ TOMAS | 52860814 | SUAREZ PARDO SARA | PLASENCIA - AVDA. CALZADA SAN LAZARO, 5 |
| 10/1994/2654 | RONCERO SERRANO ANA | 28954540 | SUAREZ RONCERO RUBEN | CACERES - C.R.A.M. RONDA SAN FCO., S |
| 10/2000/1613 | VACA FERNANDEZ JULIAN ALONS | 06974259 | VACA AVILES ALBERTO | ALDEA MORET - C RODANO 3 |
| 42/1991/1160 | VALIENTE ORTIZ RAFAEL | 15232041 | VALIENTE LANCHAS JORGE | CORIA - OLIMPIADA 41 |
| 46/1994/7848 | MENDEZ HERNANDEZ EMILIA | 06937291 | VALLS MENDEZ DANIEL | PLASENCIA - CL GALISTEO, 11 |
| 10/1998/850 | MORQUECHO MORUNO MARIA JOSE | 34773482 | VARGAS MORQUECHO REBECA | CACERES - CL. COSTA RICA, BL 4 3 DCHA |
| 10/1992/4944 | VARGAS ROMERO RAMON | 44330053 | VARGAS SILVA AROA | CACERES - CTRA. MEDELLIN, 2 |
| 10/1991/11096 | VARGAS PARDO EMILIO | 11769510 | VARGAS SILVA EMILIO | PLASENCIA - C MARTILES |
| 3/1993/12453 | SILVA SUAREZ MARIA MARINA | 28947141 | VARGAS SILVA JOSUE | ALDEA MORET - CL MORET, 10 BAJO |
| 3/1993/12453 | SILVA SUAREZ MARIA MARINA | 28947141 | VARGAS SILVA JUAN ANTONIO | ALDEA MORET - CL MORET, 10 BAJO |
| 29/1991/44208 | VARGAS MONTAÑO EMILIO | 25388733 | VARGAS SILVA VICTORIA | ALDEA MORET - TORTOLA, 22 |
| 10/1992/4857 | TOROSIO FERNANDEZ M. DEL MA | 51683329 | VARGAS TOROSIO DAMIANA | PLASENCIA - PL. DE LOS ENAMORADOS 22 B |
| 10/1992/1744 | VARGAS VARGAS JESUS | 11761522 | VARGAS TOROSIO SOLEDAD | NAVALMORAL DE LA MAT - CORTES DE CADIZ 6 |
| 10/1992/687 | VARGAS FERNANDEZ NICASIO | 11775411 | VARGAS VARGAS M. YOLANDA | PLASENCIA - C PABLO IGLESIAS, 18-BAJO |
| 10/2002/838 | SILVA PIRIZ ANA | 08779677 | VAZQUEZ SILVA ANA MARIA | CACERES - HERNANDO SOTO 3 |
| 10/1991/32085 | VAZQUEZ TOROSIO MARCELO | 76110017 | VAZQUEZ SUAREZ ANGEL | PLASENCIA - AV DOLORES IBARRURI 129 BJ |
| 10/1991/21542 | VAZQUEZ SALAZAR ISIDORO | 11777958 | VAZQUEZ VARGAS JESUS | NAVALMORAL DE LA MAT - BELVIS DE MONROY BQA- |
| 10/1991/21542 | VAZQUEZ SALAZAR ISIDORO | 11777958 | VAZQUEZ VARGAS TANIA | NAVALMORAL DE LA MAT - BELVIS DE MONROY BQA- |
| 10/1991/16669 | VAZQUEZ FERNANDEZ MIGUEL AN | 11771493 | VAZQUEZ VAZQUEZ NOEMI | PUEBLA DE ARGEME - LIMONERO 2 |
| 6/1991/29439 | VILLARES SANCHEZ CLAUDIO | 38044692 | VILLARES OSORIO CLAUDIO | CACERES - RONDA SAN FRANCISCO S,N |
| 10/2003/645 | MARTIN PEREZ M ^º ENCARNACION | 08993848 | WEATHERSPOON MARTIN DWAYNE | TALAYUELA - POLIGONO ELE GIDO |

3484

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ADMINISTRACIÓN 05/01

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27.11), modificada mediante Ley 4/1999, de 14 de enero (BOE 14.01) se procede a la notificación de la RESOLUCIÓN ESTIMATORIA TOTAL recaída sobre el expediente de DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS N.º 05 01 2006 O 375465, a nombre de SALHI - YAHYA, con domicilio en la Finca Lomas del Saliente, de Santa María de las Lomas (Cáceres) con N.A.F.: 05/1004905364, por haber resultado la notificación infructuosa en el domicilio referenciado.

Asimismo se informa que, la resolución objeto de la presente notificación se encuentran en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Administración 05/01 de Ávila, sita en la Avda. Portugal, 4 de esta localidad, Área de Recaudación en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley anteriormente citada.

Contra la presente resolución cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, al amparo de lo dispuesto en los preceptos correspondientes sobre liquidación y recaudación de deudas a la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente reseñada.

LA DIRECTORA DE LA ADMINISTRACIÓN, Susana García Mendoza.

3464

JUZGADO DE LO SOCIAL - 1

CÁCERES

Cédula de notificación

D. ANTONIO RISCO MORENO, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE CÁCERES.

HAGO SABER: Que en el procedimiento EJECUCIÓN 29/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.ª MARÍA CONCEPCIÓN NÚÑEZ SÁNCHEZ contra la empresa AZULPLAS, S.L., sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente:

AUTO

En CÁCERES a veinticuatro de mayo de dos mil seis.

HECHOS

1.- Con fecha catorce de febrero de dos mil seis, se dictó sentencia estimando la demanda interpuesta por D.^a María Concepción Núñez Sánchez contra Empresa Azulplas, S.L., declarando improcedente el despido, condenando a la empresa demandada, a la readmisión en su puesto de trabajo o a la indemnización más los salarios de tramitación desde que se produjo el despido hasta la notificación de la Sentencia.

2.- En providencia de fecha diecinueve de abril de dos mil seis, se acuerda citar a las partes de comparecencia para el día veinticuatro de mayo de dos mil seis con el resultado que consta en autos.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Que habiéndose acreditado en autos que la demandante no ha sido readmitida por el demandado a su puesto de trabajo, procede dictar la resolución establecida en el art. 279 de la LPL, en relación con el 281 con el abono de las indemnizaciones y salarios de tramitación correspondientes, declarando extinguida la relación laboral que unía a las partes.

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO: Declarar extinguida la relación laboral que unía a la actora con EMPRESA AZULPLAS, S.L., debiendo abonar la empresa las cantidades por indemnización y por salarios de tramitación que se indican, teniendo en cuenta la fecha de inicio de la relación 1-8-05, la del despido 20-10-05 y extinción definitiva:

La cantidad de 1.118,93 Euros de indemnización, más 6.445,44 Euros de salarios de tramitación.

Notifíquese esta resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNARLA: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los CINCO DÍAS hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por este Auto, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a AZULPLAS, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En CÁCERES a veinticuatro de mayo de dos mil seis.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- El Secretario Judicial, Antonio Risco Moreno.

JUZGADO DE LO SOCIAL - 2

CÁCERES

Cédula de notificación

D.^a ANA MARÍA MAQUEDA PÉREZ DE ACEVEDO, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE CÁCERES.

HAGO SABER: Que en el procedimiento DEMANDA 275/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. SANTIAGO BERMEJO FERNÁNDEZ contra la empresa ASEPEYO, I.N.S.S., T.G.S.S., EMP. ALTA GESTIÓN, S.A., E.T.T., sobre SEGURIDAD SOCIAL, se ha dictado la siguiente:

AUTO

En Cáceres, a diez de mayo de dos mil seis.

HECHOS

PRIMERO.- D. SANTIAGO BERMEJO FERNÁNDEZ presentó demanda en el Decanato el día 8-05-06 contra ASEPEYO, I.N.S.S., T.G.S.S., EMP. ALTA GESTIÓN, S.A., E.T.T. en materia de SEGURIDAD SOCIAL.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Examinada la jurisdicción y competencia de este Juzgado respecto de la demanda planteada, procede admitir la misma y señalar día y hora en que haya de tener lugar el acto de juicio en única convocatoria, conforme se establece en el art. 82.1 de la L.P.L.

SEGUNDO.- Conforme al art. 78 de la L.P.L. si las partes solicitasen la práctica anticipada de pruebas, el Juez o el Tribunal decidirá lo pertinente para su práctica. Conforme al art. 90-2 de la L.P.L. podrán las partes, así mismo, solicitar aquellas pruebas que habiendo de practicarse en el mismo, requieren diligencias de citación o requerimiento, extremo sobre del que igual forma debe resolverse.

TERCERO.- Deberán recabarse los expedientes e informes a que se refieren los artículos 141.2 y 142 de la L.P.L.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria la audiencia del día 5 de JULIO DE 2006 a las 9,20 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en la calle Avda. de la Hispanidad, s/n de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, no suspendiéndose por incomparecencia de la demandada, y si el demandante, citado en forma, no compareciera ni alegare justa causa que, a juicio del Magistrado, motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda (art. 82 y 83 de la L.P.L.)

Reclámese al I.N.S.S. los expedientes administrativo con 20 días de antelación a la fecha de juicio así como certificación de la base reguladora de la prestación de incapacidad permanente.

Líbrese exhorto al Juzgado de lo Social n.º 1 de Cáceres a fin de que remita testimonio de los documentos interesados en los autos 809/05.

Líbrense sendos oficios al Hospital Campo Arañuelo de Naval Moral de la Mata, Hospital San Pedro de Alcántara de Cáceres y Hospital Infanta Cristina de Badajoz a los fines interesados.

Requírase a la Mutua Asepeyo para que aporte con 20 días de antelación a la fecha de juicio cuantos informes médicos y demás pruebas se hayan practicado al trabajador Santiago Bermejo Fernández.

Tratándose de un proceso de Seguridad Social, reclámese a la Entidad Gestora o, en su caso, servicio común, la remisión del expediente original o copia del mismo y, en su caso informe de los antecedentes que posean en relación con el contenido de la demanda dentro del plazo de los DIEZ DÍAS siguientes a la recepción del oficio. si se remitiese el expediente original, será devuelto a la entidad, firme que sea la sentencia dejándose nota de ello (art. 141 L.P.L.)

Oficiése a la Inspección Provincial de Trabajo para que en el plazo de QUINCE DÍAS informe sobre los hechos invocados y circunstancias relativas a la actividad del actor (art. 137.20 L.P.L.).

Notifíquese esta resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNARLA: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los CINCO DÍAS hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por este Auto, lo pronuncia, manda y firma el Ilmo. Sr. Magistrado de este Juzgado. Doy fe.

EL MAGISTRADO-JUEZ.- LA SECRETARIA JUDICIAL.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a EMP. ALTA GESTIÓN, S.A., E.T.T, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En CÁCERES a seis de junio de dos mil seis. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- La Secretaria Judicial, Ana María Maqueda Pérez de Acevedo.

3457

JUZGADOS

CORIA

Edicto

EL JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 2 DE CORIA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. EXCESO DE CABIDA 82/2006 a instancias de ADORACIÓN MARCOS RATERO, JULIANA MARCOS RATERO expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

1º) TERRENO a leña de cinco áreas al sitio de LOS ROMEROS. Linda: norte. Antonio Pascual; Sur, Eleuterio Sánchez, Este y Oeste, Juliana Marcos.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Hoyos, al Tomo 706, Libro 35, folio 160, finca núm. 4.932, inscripción 1ª.

2º) Terreno de leña de cinco áreas al sitio de LOS ROMEROS. Linda: Norte, Antonio Pascual y Emilio Casillas; Sur, Laureano González; Este, Manuel Marcos; y Oeste, Adoración Marcos.

Constan inscritas en el Registro de la Propiedad de Hoyos, al Tomo 706, Libro 35, folio 164, finca núm. 4.936, inscripción 1ª.

Ambas fincas son propiedad de las hermanas Marcos Ratero por donación de sus padres D. Telesforo Marcos Cilleros y D.ª Fidela Ratero García.

La referencia catastral de la finca urbana es 1905401QE0510N0001GT y la rústica tiene la referencia 10219A001002490000EA.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas y a todos aquellos cuyo domicilio se desconoce a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En CORIA a treinta de mayo de dos mil seis.- El Secretario (ilegible).

3455

DIPUTACIÓN PROVINCIAL**ANUNCIO**

Se anuncia a pública licitación por tramitación urgente, la adjudicación de la obra más abajo relacionada:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Diputación Provincial de Cáceres.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Administrativo de Planes. Negociado de Contratación I.
 - c) Número de expediente: 01/044/06.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Pavimentaciones.
 - b) División por lotes y número:
 - c) Lugar de ejecución: Peraleda de la Mata.
 - d) Plazo de ejecución: cinco meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: urgente.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Forma: subasta.
4. Presupuesto base de licitación.
Importe total: 90.200,00 euros.
5. Garantía provisional: 1.804,00 euros.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Diputación Provincial de Cáceres.
 - b) Domicilio: Plaza de Santa María, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Cáceres. 10071.
 - d) Teléfono: 927-255545.
 - e) Telefax: 927-255479.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: durante los trece días de plazo de presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No se exige.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Se justificará conforme a lo establecido en el punto 9, letra d) del pliego de Cláusulas Administrativas particulares de la obra.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: durante los trece días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de las 8 a las 14 horas, salvo el último día que será hasta las 13 horas. Caso que el último día designado para la recepción de la documentación fuera sábado, el plazo sería ampliado hasta el primer día hábil de la semana siguiente.
 - b) Documentación a presentar: la relacionada en la cláusula 9 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - c) Lugar de presentación: Negociado de Contratación I.
 - 1ª Entidad: Diputación Provincial de Cáceres.
 - 2ª Domicilio: Plaza de Sta María, s/n.
 - 3ª Localidad y código postal: Cáceres. 10071.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: veinte días a contar desde la apertura de las proposiciones.

9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Diputación Provincial de Cáceres.
 - b) Domicilio: Plaza de Santa María, s/n.
 - c) Localidad: Cáceres.
 - d) Fecha: el segundo día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de ofertas, salvo que, sea sábado, en cuyo caso se celebrará el día siguiente hábil.
 - e) Hora: las doce.

10. Otras informaciones:

- a) En caso de que existan proposiciones por correo y que cumplan las condiciones de la cláusula 8 del Pliego, se informa que la Mesa de Contratación se reunirá para el examen de la documentación al día siguiente de la terminación del plazo de presentación de ofertas, a las 10 horas.
- b)

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don..., mayor de edad, vecino de..., con domicilio en (calle o plaza)..., núm..., provisto de N.I.F..., en nombre propio (o en representación de...), enterado del anuncio publicado en el ..., de fecha ... y habiendo examinado los pliegos, presupuesto, así como los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a realizar las obras de ... con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad, incluido IVA de (en letras)..., Euros.
Lugar, fecha y firma.

Existe crédito suficiente para financiar las obras.

11. Gastos de anuncios: serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas (No procede).

Cáceres, 9 de junio de 2006.- El Secretario, Augusto Cordero Ceballos.

3474

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA**EDICTO DE COBRANZA**

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y público en general que los recibos correspondientes a los Municipios, Conceptos y Ejercicios que se especifican, están puestos al cobro hasta el día 21 DE AGOSTO DE 2006, en periodo voluntario.

Concepto: TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS (ALCANTARILLADO Y BASURA)
Ejercicio: 2005.
Municipio: ALDEHUELA DEL JERTE.

Concepto: AGUA Y TASAS ASOCIADAS (ALCANTARILLADO, BASURA Y AGUA)
Ejercicio: Cuarto Trimestre de 2005.
Municipio: CASTAÑAR DE IBOR.

Concepto: AGUA Y TASAS ASOCIADAS (AGUA)
Ejercicio: Primer Semestre de 2005.
Municipio: CUACOS DE YUSTE.

Concepto: TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS (BASURA)
Ejercicio: Segundo Semestre 2005.
Municipio: HOYOS.

Concepto: AGUA Y TASAS ASOCIADAS (AGUA)
Ejercicio: 2003.
Municipio: PIEDRAS ALBAS.

Concepto: AGUA Y TASAS ASOCIADAS (AGUA Y BASURA)

Ejercicio: Cuarto Trimestre de 2004.
Municipio: SANTA CRUZ DE LA SIERRA.

LUGAR DE INGRESO: Los contribuyentes podrán efectuar el pago de la deuda:

A) A través de cualquier ENTIDAD FINANCIERA COLABORADORA.

B) Mediante DOMICILIACIÓN BANCARIA. Si desea domiciliar el pago para periodos sucesivos, deberá solicitar los impresos correspondientes en cualquier Entidad Bancaria u oficinas del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria.

RECARGO DE APREMIO: Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso en voluntaria, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 28 y 161 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Cáceres, 5 de junio de 2006.- La Gerente del Organismo, Ana M.ª Frade Parra.

3476

ALCALDÍAS

CÁCERES

Anuncio

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de esta capital en sesión mensual ordinaria celebrada en primera convocatoria el día dieciocho de mayo de dos mil seis, acordó aprobar inicialmente la Modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana, relativa a la posibilidad de compatibilizar una planta de reciclaje, compostaje y valoración de residuos sólidos urbanos (Ecoparque).

El documento aprobado inicialmente se somete a información pública por plazo de un mes, de conformidad con lo establecido al efecto en el art. 77,2,2 de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (Ley 15/2001 de 14 de diciembre).

El documento aprobado inicialmente podrá ser consultado en la Sección de Planeamiento y Gestión de este Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento

Cáceres, 7 de junio de 2006.- El Secretario General, Manuel Aunión Segador.

3453

CÁCERES

Edicto

El Ilmo. Sr. Alcalde, en la fecha que se indica, ha dictado una Resolución del siguiente tenor literal:

«En uso de las atribuciones que me confieren el artículo 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y atendiendo a lo dispuesto en el art. 26 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

CONSIDERANDO la aplicación del artículo 26.1.2.ª del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de junio de 1955.

CONSIDERANDO la Resolución de la Alcaldía dictada con fecha 19 de julio de 2005 en base al Dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Local y Fondos Estratégicos, de fecha 6 de julio de 2005, en el que se concede una subvención de SEISCIENTOS EUROS (600,00 €) a D. MOHAMED MOHAMED MOHAND, con D.N.I. n.º 45.282.194-R, destinada a la creación de establecimiento de nueva actividad siendo el objeto del negocio un establecimiento dedicado al comercio de productos artesanos de África, sita en C/. Sergio Sánchez, 6, de Cáceres, y

RESULTANDO que D. MOHAMED MOHAMED MOHAND, no ha presentado la documentación requerida en el plazo señalado al efecto, incumpliendo lo dispuesto en los arts 5.º y 8.º de la «BASE REGULADORA DE LAS SUBVENCIONES AL ESTABLECIMIENTO DE NUEVAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CÁCERES PARA EL AÑO 2005».

HE RESUELTO REVOCAR Y DEJAR SIN EFECTO la citada Resolución de Alcaldía de fecha 19 de julio de 2005 y por tanto, la Autorización Disposición y Reconocimiento de la Obligación de abonar a D. MOHAMED MOHAMED MOHAND la cantidad de SEISCIENTOS EUROS (600,00 €).

Lo manda y firma el Ilmo. Sr. Alcalde a 8 de mayo de 2006».

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y efectos, indicándole que contra la Resolución anteriormente expresada, que es definitiva en la vía administrativa, podrá interponer, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al del recibo de esta

notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres, conforme a lo dispuesto en el artículo 109.c) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

También podrá interponer con carácter potestativo Recurso de Reposición ante el mismo órgano que dictó este acto, en el plazo de un mes, conforme establece el artículo 107 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. En este caso, el plazo para dictar la Resolución y notificación del mismo es de un mes; y si se produce la desestimación expresa o presunta por el plazo del mes indicado, podrá presentar recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional indicado al principio y en el plazo de dos meses precitado.

La interposición de recurso no paraliza la ejecutividad de la resolución.

Sin perjuicio de ello, como persona interesada, puede ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Cáceres, 11 de mayo de 2006.- El Secretario General, Manuel Aunión Segador.

3469

ALCUÉSCAR

Resolución de la Alcaldía

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para cubrir una plaza de AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL por el procedimiento de Oposición Libre, de conformidad con lo establecido en la base tercera de la convocatoria, por el presente, he resuelto:

Primero.- Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos que figuran como anexo a esta resolución.

Segundo.- Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación en B.O.P., para subsanar los defectos o errores que hayan motivado su no admisión.

ANEXO

1. Aspirantes admitidos:

- 1.- Tomás Cortés Martínez
- 2.- Miguel Ángel Rodríguez Holguín
- 3.- Mateo Félix Barrera Trinidad

2. Aspirantes excluidos:

- 1.- Roberto Marcos González:

No acredita cumplir el apartado 2.2.1 b) de las bases, no cumplir el apartado 2.2.1. e) ni el 2.2.1. j).

2.- Óscar Rebate Mateos:
No acredita cumplir el apartado 2.2.1. e), ni el 2.2.1. j)

3.- Fernando Bustamante Esquivel:
No aportar copia D.N.I. según base 3.1.
No acredita cumplir el apartado 2.2.1. c), 2.2.1. e), 2.2.1. f), 2.2.1. h), 2.2.1. i).

4.- José Ángel Mañanas de la Corte:
No aportar las copias compulsadas.

5.- Antonio Manuel Bonito González:
No acredita cumplir el apartado 2.2.1.e) ni el 2.2.1. j)

6.- Jorge Martínez Calle:
No aportar copia D.N.I. según base 3.1.
No acredita cumplir el apartado 2.2.1. c), 2.2.1. e), 2.2.1. f), 2.2.1. j), 2.2.1. h)

7.- Jorge Simón Corrales:
No aportar copia D.N.I. según base 3.1.
No acredita cumplir el apartado 2.2.1.c), 2.2.1e), 2.2.1. f), 2.2.1.g), 2.2.1 h), 2.2.1. j).

8.- Sergio Raimundo Gutiérrez:
No acredita cumplir el apartado 2.2.1.c), 2.2.1e), 2.2.1. f), 2.2.1 h), 2.2.1. i).

9.- Antonio Rafael Ollero López:
No acredita cumplir el apartado 2.2.1.e), 2.2.1 f), 2.2.1. g).

10.- David Manzano Gómez-Caro:
No aporta resguardo derechos examen según base 3.1.
No acredita cumplir el apartado 2.2.1. h), 2.2.1. f).

Alcuéscar a veintinueve de mayo de dos mil seis.- El Alcalde, José Antonio Nieto Parra.

3471

ZARZA LA MAYOR

Edicto

Aprobada provisionalmente por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 2 de marzo de 2006, la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el Servicio de Cementerio, queda expuesta al público en la Secretaría Municipal por plazo de treinta días, durante cuyo plazo los interesados podrán presentar las reclamaciones o sugerencias que estimen pertinentes que, de haberlas, serán resueltas por el Pleno Municipal.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones el acuerdo provisional quedará elevado a definitivo en aplicación del párrafo 30 del artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Zarza la Mayor, 2 de junio de 2006.- El Alcalde, Juan Gregorio Montero Pascual.

3383

BROZAS

RECTIFICACIÓN DE ERRORES:

En el BOP n.º 94 de 19 de mayo de 2006, aparece edicto sobre aprobación definitiva de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por prestación del servicio del Centro de educación Infantil, siendo erróneo el mismo se transcribe a continuación el correcto que sustituye al anterior

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Brozas (Cáceres), HACE SABER: Que este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente la creación de la Tasa por la prestación del Servicio de Centro de Educación Infantil, cuyo texto íntegro se publica a continuación y que es el siguiente:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL.

FUNDAMENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO

Artículo 1.-

Este Ayuntamiento en el uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y de acuerdo con lo previsto en el artículo 20.4 ñ) del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL especificadas en las Tarifas contenidas en el apartado 2 del artículo 6º siguiente, que se regulará por la presente Ordenanza.

HECHO IMPONIBLE.

Artículo 2.-

El hecho imponible está constituido por la utilización del Servicio del Centro infantil. Atención a la Primera Infancia, tendente a mejorar la atención socio-educativa a niños/as menores de tres años.

SUJETOS PASIVOS

Artículo 3.-

Son sujetos pasivos de esta tasa, las personas físicas padres o tutores legales, o en su caso el representante legal del organismo público o privado que por atribución legal o judicial tenga conferido título jurídico suficiente para ello, de los niños y niñas usuarios del servicio.

Serán responsables subsidiarios y solidarios de las obligaciones establecidas en esta Ordenanza, toda persona emparentada con los beneficiarios del servicio por línea directa hasta el segundo grado inclusive.

DEVENGO

Artículo 4.-

La obligación de contribuir nace desde que se inicie la prestación de los servicios que se especifican en esta Ordenanza.

Deberá efectuarse el pago con el carácter de depósito previo una vez presentada la solicitud del servicio y comunicado por el Ayuntamiento al aceptación del niño/a para la recepción del servicio.

BASE IMPONIBLE Y LIQUIDABLE

Artículo 5.-

Estará constituida por los ingresos mensuales de la unidad familiar, así como por el número de horas diarias de asistencia que haya recibido la misma, en el mismo periodo.

CUOTA TRIBUTARIA

Artículo 6.-

La cuota tributaria será calculada de conformidad con el baremo establecido en la siguiente tarifa:

a) Hasta tres horas diarias/ mes

Serán responsables subsidiarios y solidarios de las obligaciones establecidas en esta Ordenanza, toda persona emparentada con los beneficiarios del servicio por línea directa hasta el segundo grado inclusive.

DEVENGO

Artículo 4.-

La obligación de contribuir nace desde que se inicie la prestación de los servicios que se especifican en esta Ordenanza.

Deberá efectuarse el pago con el carácter de depósito previo una vez presentada la solicitud del servicio y comunicado por el Ayuntamiento al aceptación del niño/a para la recepción del servicio.

BASE IMPONIBLE Y LIQUIDABLE

Artículo 5.-

Estará constituida por los ingresos mensuales de la unidad familiar, así como por el número de horas diarias de asistencia que haya recibido la misma, en el mismo periodo.

CUOTA TRIBUTARIA

Artículo 6.-

La cuota tributaria será calculada de conformidad con el baremo establecido en la siguiente tarifa:

e) Hasta tres horas diarias! mes

| | Hasta tres horas | Familia numerosa |
|-------------------------------|------------------|------------------|
| IAN <8.500,00 € | 43,00 € | 21,00 € |
| 8.500,00€<IAN<14.000,00 € | 49,00 € | 37,00 € |
| 14.000,00 € <IAN <18.000,00 € | 55,00 € | 50,00 € |
| IAN>18.000,00 € | 62,00 € | 56,00 € |

(IAN= Ingresos anuales netos de la unidad familiar)

f) Más de tres horas diarias/mes y o Jornada Completa

| | Mas de 3 horas | Familia numerosa |
|-------------------------------|----------------|------------------|
| IAN<8.500,00 € | 84,00 € | 42,00 € |
| 8.500,00 € IAN < 14.000,00 € | 96,00 € | 72,00 € |
| 4.000,00 € <IAN < 18.000,00 € | 109,00 € | 98,00 € |
| IAN>18.000,000 € | 121,00 € | 109,000 € |

NORMAS DE APLICACIÓN

Artículo 7.-

1.- Para la aplicación de la tarifa anterior, se calcularán los ingresos familiares per capita anuales.

2.- Se considerarán miembros computables de la unidad familiar susceptibles de ser computados para el cálculo de sus ingresos y de la renta «per capita», todos los integrantes de la unidad familiar: padre, madre, o representantes legales, solicitante, hermanos solteros que convivan en el domicilio familiar, así como los ascendientes del padre y la madre que justifiquen su residencia en el mismo domicilio, mediante certificación emitida por el Ayuntamiento.

3.- Se incrementarán los límites anuales de los ingresos en la misma medida que se incrementen las pensiones en las sucesivas Leyes de Presupuestos Generales del Estado, a tal efecto el Ayuntamiento publicará en el tablón de anuncios de cada ejercicio los nuevos tramos.

4.- Se considerarán ingresos familiares netos, los obtenidos por todos y cada uno de los miembros de la unidad familiar, cualquiera que sea su procedencia y una vez deducidos de los ingresos familiares brutos los siguientes conceptos:

g) Las cantidades satisfechas por el IRPF

h) Las cotizaciones a la Seguridad Social

i) A las cantidades resultantes se le aplicarán deducciones por alquiler y/o préstamos para la adquisición de vivienda familiar, hasta un máximo de 300,00 € mensuales de acuerdo con la siguiente escala:

1.º-Hasta 9.015,00 €/año el 100% de lo gastado en estos conceptos.

2.º- De 9.015,00 € a 12.020,00 € el 50%

3.º- Mas de 12.020,00 €, el 25%

5.- Baremo de solicitudes

El procedimiento para el ingreso de los niños y niñas en el Centro de educación infantil será a través de solicitud por escrito por parte de los representantes legales de los menores a los que deberán acompañar la siguiente documentación:

- Fotocopias de la declaración de la renta de todos y cada uno de los miembros de la unidad familiar, o en caso contrario documentación acreditativa de los ingresos, tales como copias de nóminas, Certificados de retenciones e ingresos sobre la Renta de las Personas físicas, o justificantes de ingresos de cualquier procedencia (SEXPE, INSS, etc) correspondientes al ejercicio anterior al que se solicita el servicio.

- En su caso, Justificante de pago de alquiler o hipoteca de la vivienda que ocupa habitualmente la Unidad Familiar (recibo de abono, contrato, etc)

- En su caso, justificante de alquiler o hipoteca de vivienda que ocupa habitualmente la unidad familiar.

- Certificado del INSS de la vida laboral de todos los mayores de 16 años de la unidad familiar

- Tipo de contrato para aclarar la jornada laboral (certificado de empresa o copia del contrato, si este lo especifica)

- En su caso, sentencia de separación o divorcio.

- Fotocopia del libro de familia

- Certificado de minusvalía del menor en su caso.

- Fotocopia del DNI de los padres o tutores.

Dichas solicitudes se estudiarán de acuerdo al siguiente baremo:

| SITUACIONES | Puntuación |
|---|------------|
| Familia Monoparental (trabaja) | 5 |
| Familia Monoparental (no trabaja) | 2 |
| Sólo trabaja un cónyuge | 2 |
| Trabajan ambos cónyuges | 4 |
| Por cada hermano menor de 3 años | 2 |
| Por cada hermano mayor de 3 y menor de 16 años | 0,5 |
| Por ser miembro de familias con discapacidad > 33% | 1-3 |
| Ambos padres o tutores legales en situación de paro laboral por pérdida de empleo | 2 |

Ingresos Familiares

| Renta per cápita unidad familiar | Puntuación |
|--------------------------------------|------------|
| Rentas entre 0,00 € y 2.404,04 € | 5 |
| Rentas entre 2.404,05 € y 4.207,09 € | 4 |
| Rentas entre 4.207,10 € y 5.409,11 € | 3 |
| Rentas entre 5.409,12 € y 7.212,15 € | 2 |
| Rentas de mas de 7.212,15 € | 1 |

Para el calculo de las rentas anteriores les será de aplicación lo establecido en los apartados 2, 3 y 4 de este artículo.

Para lo no establecido en esta ordenanza se estará a lo que determina el Decreto 112/2000, de 2 de mayo, por el que se regula el procedimiento de ingreso de niños y niñas en Centros de Educación Infantil, dependientes de la Consejería de Bienestar Social.

EXENCIONES, REDUCCIONES Y DEMÁS BENEFICIOS LEGALMENTE APLICABLES

Artículo 8

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, no se reconoce beneficio tributario alguno, salvo los que sean consecuencia de lo establecido en los Tratados o Acuerdos Internacionales, o los expresamente previstos en normas con rango de Ley.

No obstante, se podrán establecer bonificaciones o exenciones hasta el 100% en determinadas situaciones especiales, previa justificación e informe del Servicio Social de Base y su aprobación por el órgano correspondiente (Pleno del Ayuntamiento).

Asimismo, cuando un hermano de un alumno solicite el ingreso en el centro, tendrá una reducción del 50% de la tarifa y mientras el primero siga en el mismo.

INFRACCIONES Y SANCIONES TRIBUTARIAS

Artículo 9.-

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias y sanciones, además de lo previsto en esta Ordenanza, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria y demás normativa aplicable.

RECAUDACIÓN Y LIQUIDACIÓN

Artículo 10.-

La recaudación y liquidación se llevará a cabo por este Ayuntamiento mensualmente, mediante la formación del correspondiente padrón. En todo caso se devengará por meses completos. Independientemente que un alumno cause baja antes de terminar el mes.

Artículo 11.-

Se entenderá que renuncian a la prestación del Servicio aquellas personas que incumplan lo previsto en la presente Ordenanza, sin perjuicio de que las cantidades adeudadas puedan ser hechas efectivamente mediante el procedimiento de apremio.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza que consta de once artículos y una disposición final, entrará en vigor una vez aprobada definitivamente por el Ayuntamiento y se efectúe la publicación del texto íntegro de la presente Ordenanza en el «Boletín Oficial de la Provincia, continuando su vigencia hasta que se acuerde su modificación o derogación, todo ello en los términos establecidos en el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se pone en conocimiento del público en cumplimiento del art. 17 y 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Brozas, 7 de junio de 2006.- El Alcalde, José Félix Olivenza Pozas.

3487

BROZAS

RECTIFICACIÓN DE ERRORES:

En el BOP n.º 95 de 22 de mayo de 2006, aparece publicado Edicto relativo a la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio 2006, en el que se observan los errores que se corrigen a continuación:

Donde dice:

4º.- Transferencias corrientes 122.450,00
SUMA OPERACIONES CORRIENTES: 1.370.716,00
6º.- Inversiones reales 373.817,00
SUMA OPERACIONES DE CAPITAL 434.519,00

Debe decir:

4º.- Transferencias corrientes 128.450,00
SUMA OPERACIONES CORRIENTES: 1.376.716,00
6º.- Inversiones reales 367.817,00
SUMA OPERACIONES DE CAPITAL 428.519,00

Brozas, 7 de junio de 2006.- El Alcalde, José Félix Olivenza Pozas.

3489

BROZAS

Edicto

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Brozas (Cáceres), HACE SABER: Que el Ayuntamiento Pleno, aprobó inicialmente la creación de las tasas por la prestación de los servicios siguientes:

Tasa por la prestación del Servicio de MERCADO DE ABASTOS MUNICIPAL.

Y cumpliendo lo dispuesto en los artículos 111 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se Aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hallan de manifiesto al público el expediente sobre imposición de los tributos locales referidos, así como las Ordenanzas y tarifas que regulan dichos tributos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales podrán examinarse y presentar cuantas reclamaciones y sugerencias estimen pertinentes los interesados legítimos.

Brozas, 7 de junio de 2006.- El Alcalde, José Félix Olivenza Pozas.

3488

PLASENCIA

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Visto que por Decreto de Alcaldía de fecha 10 de abril de 2006, se acordó aprobar las Bases del Concurso de Traslados para cubrir 1 puesto de trabajo de Administrativo para el Negociado de Intervención, ordenándose su publicación en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Plasencia.

Visto que con fecha 17 de abril de 2006, se publicó el Concurso de Traslados en el Tablón de Anuncios, estando abierto el plazo de presentación de solicitudes hasta el día 4 de mayo de 2006, sin que se haya presentado ninguna.

Vistas las Bases para cubrir 1 PLAZA DE ADMINISTRATIVO (Funcionario de carrera) perteneciente al Grupo C, Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Clase Administrativo; vacante en la plantilla municipal y correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2001, mediante el procedimiento de Concurso Oposición por Promoción Interna.

Visto que las Bases han sido negociadas en la Mesa General de Negociación celebrada el día 17 de marzo de 2006.

Y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1-g) de la Ley 7/1.985 de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 11/1999 de 21 de abril.

HE RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar las Bases relacionadas anteriormente.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de las Bases en los Diarios Oficiales correspondientes.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa en la ciudad de Plasencia a veinticinco de mayo de dos mil seis.- La Alcaldesa (ilegible).- Ante mí; El Secretario (ilegible).

BASES GENERALES Y PROGRAMA POR LOS QUE SE REGISTRÁ EL CONCURSO OPOSICIÓN, POR PROMOCIÓN INTERNA, PARA PROVEER UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO, VACANTE EN LA PLANTILLA MUNICIPAL (FUNCIONARIOS).

1. NORMAS GENERALES

1.1 ÁMBITO DE APLICACIÓN

La realización de las pruebas selectivas convocadas para proveer una plaza, en propiedad, de Administrativo, por el procedimiento de concurso-oposición por promoción interna, se ajustará a lo establecido en las presentes Bases.

1.2 LEGISLACIÓN APLICABLE

La realización de estas pruebas selectivas se ajustarán a la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; Ley 30/1984 de 2 de agosto, de Medias para la Reforma de la Función Pública; Decreto 201/1995 de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura; RD 364/1995 de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado; Decreto 1/1990 de 26 de julio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura; R.D. 896/1991 de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local y demás legislación aplicable así como las normas de esta convocatoria.

1.3 CARACTERÍSTICAS DE LA PLAZA

La plaza convocada corresponde al Grupo C de los establecidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y está encuadrada en la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Clase Administrativo, de la Plantilla de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Plasencia, incluida en la Oferta de Empleo Público del año 2001, dotada con las retribuciones correspondientes al Grupo C, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones complementarias y derechos que correspondan con arreglo a la legislación vigente, estando sujeta a lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Al titular de esta plaza le corresponderá las funciones previstas en la Ley 7/85, de 2 de abril, RDL. 781/86 de 18 de abril y legislación concordante y catálogo de puestos de trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Plasencia.

1.4 LISTA DE ESPERA

Se constituirá una Lista de Espera con los aspirantes que no superen el proceso de selección, siempre que hayan aprobado al menos el primer ejercicio y acrediten reunir los requisitos exigidos para el puesto de trabajo.

El orden de prelación de los aspirantes en la lista de espera se establecerá por la puntuación total obtenida, aplicando sucesivamente los siguientes criterios:

- 1º) Mayor número de ejercicios aprobados.
- 2º) Mayor puntuación en la suma de los ejercicios aprobados.
- 3º) En caso de empate se resolverá mediante sorteo público.

El llamamiento se realizará por riguroso orden de puntuación, a través de carta certificada con acuse de recibo o notificación personal con acuse de recibo. Se entiende que se renuncia al puesto si el interesado no se presenta en el Negociado de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Plasencia, en el plazo de dos días hábiles desde que conste el acuse de recibo del certificado, o la notificación personal con acuse de recibo. La renuncia supone la exclusión del aspirante a la lista de espera, salvo que concurra alguna de las siguientes circunstancias que impidan el desempeño del puesto y que sean debidamente acreditadas:

- Parto, baja por maternidad o situaciones asimiladas.
- Enfermedad.
- Estar trabajando.

En estos casos se respetará el orden del aspirante en la lista para próximos ofrecimientos de trabajo, siempre que se justificasen las situaciones anteriores en el plazo máximo de 15 días desde que se hizo el ofrecimiento del puesto de trabajo. En caso contrario será excluido de la lista.

La lista de espera estará en vigor hasta que se realice una nueva convocatoria de pruebas selectivas o hasta que la Mesa General de Negociación determine.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

2.1 PROMOCIÓN INTERNA

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Plasencia.
- b) Estar en posesión del título de Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado o titulación equivalente, o una antigüedad de diez años en el Cuerpo o Escala del Grupo D o de cinco y la superación de un curso específico.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de sus funciones.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado, de la Autonómica, Local e Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) Estar encuadrado, como funcionario de carrera, en alguno de los Cuerpos o Escalas del Grupo D, incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, con una antigüedad de, al menos, dos años en dicho Grupo.

2.2 PLAZO

Todos los requisitos exigidos deberán reunirse el día en que finalice el plazo para la presentación de instancias, mantenerse durante el proceso selectivo hasta la toma de posesión y acreditarse en caso de superarse el concurso-oposición.

3. SISTEMA SELECTIVO

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de dos fases:

- a) Concurso
- b) Oposición

3.1 FASE DE CONCURSO

La fase de concurso, que será previa a la de oposición, no tendrá carácter eliminatorio y no podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

Serán méritos puntuables:

- a) Titulación.
- b) Experiencia profesional.
- c) Formación.

3.2 FASE DE OPOSICIÓN

La fase de oposición tendrá carácter eliminatorio y constará de los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio:

Consistirá en la contestación de un cuestionario o test de preguntas alternativas que proponga el Tribunal, basado en el Programa que figura como Anexo I a estas Bases. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de 90 minutos.

Estos cuestionarios estarán compuestos por preguntas con tres respuestas alternativas, siendo una de ellas la correcta.

Segundo ejercicio:

Consistirá en resolver uno o varios supuestos prácticos determinados por el Tribunal, sobre las materias específicas que figuran en el temario anexo a esta convocatoria y en relación con las funciones a desempeñar en el puesto de trabajo. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de 60 minutos, pudiendo los aspirantes hacer uso de los textos legales que consideren necesarios y de los cuales deberán acudir provistos.

En este ejercicio se valorará la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y el conocimiento y la adecuada explicación de la normativa vigente.

4. SOLICITUDES

4.1 FORMA

En las instancias solicitando tomar parte en esta convocatoria, los aspirantes deberán hacer constar sus datos personales. Asimismo, deberán manifes-

tar, expresamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda. Junto a la instancia se presentará la relación de méritos, de acuerdo con lo dispuesto en la Base 8.1.

4.2 PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente de la publicación del anuncio de la convocatoria en el BOE, una vez que se hubiesen publicado íntegramente estas bases en el BOP de Cáceres y se anunciase en el Diario oficial de Extremadura.

4.3 LUGAR DE PRESENTACIÓN

Las instancias, el justificante de haber satisfecho la tasa por derechos de examen y demás documentación, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Plasencia, en horario de oficina, o también de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, Reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Fuera del plazo de presentación de instancias no se admitirá ningún documento.

4.4 TASA POR DERECHOS DE EXAMEN

La tasa por derechos de examen se fija en la cantidad de 15,03 €, cuyo importe se hará efectivo, dentro del plazo de presentación de instancias, bien en la Tesorería de Fondos Municipales, en horas hábiles de oficina, bien mediante transferencia bancaria al Número de la cuenta bancaria de la Caja Extremadura: 2099.0001.51.0070210685. En la remisión del pago deberá figurar: «Excmo. Ayuntamiento de Plasencia. Tesorería.- Concurso-Oposición por promoción interna a 1 plaza de Administrativo», nombre y apellidos del aspirante, y su D.N.I.

5. ADMISIÓN DE ASPIRANTES

5.1 REQUISITOS

Para ser admitido a las pruebas selectivas bastará con que los aspirantes manifiesten en sus instancias que reúnen todas y cada una de las exigencias contenidas en la base segunda, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias y que conste acreditado el abono de los derechos de examen.

5.2 LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Sra. Alcaldesa-Presidenta dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. Dicha resolución se publicará en el BOP de Cáceres y contendrá, además del lugar, fecha y hora de comienzo de la primera

prueba de la fase de oposición, como Anexo, la relación nominal de aspirantes admitidos y excluidos, con sus correspondientes Documentos Nacionales de Identidad, e indicación de las causas de exclusión, así como el lugar en que se encuentran expuestas al público las listas de aspirantes admitidos y excluidos, y el plazo de subsanación de los defectos, que será de diez días, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación de la mencionada Resolución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Transcurrido dicho plazo, las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas mediante Resolución de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, que será hecha pública en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

5.3 RECLAMACIONES, ERRORES Y RECTIFICACIONES

La publicación de la resolución por la que se declara aprobada la lista de admitidos y excluidos en el BOP de Cáceres será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

6. ÓRGANOS DE SELECCIÓN

6.1 COMPOSICIÓN

El Tribunal calificador de las pruebas selectivas, designado conforme a lo dispuesto en el artículo 4 del R.D. 896/91, de 7 de junio, el artículo 11 del RD 364/95, de 10 de marzo, y el Decreto 73/86, de 16 de diciembre, de la Junta de Extremadura, estará compuesto por:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: El Interventor de la Corporación.

Un funcionario nombrado por la Alcaldesa.

Un representante de cada grupo político con representación municipal.

Un representante de la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura.

Un representante de la Junta de Personal.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Podrán asistir, como observadores, un representante de cada sindicato con representación en este Ayuntamiento.

Los Vocales deberán poseer nivel de titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

6.2 ASESORES ESPECIALISTAS

El Tribunal podrá disponer la incorporación de asesores especialistas, para todas o alguna de las pruebas, que colaborarán con el órgano de selección exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas.

Igualmente, cuando el procedimiento selectivo, por razón del número de aspirantes presentados a la oposición, así lo aconsejare, el Tribunal, por medio de su Presidente, podrá disponer la incorporación al mismo, con carácter temporal, de otros funcionarios públicos, para colaborar en el desarrollo de los procesos de selección, bajo la dirección del citado Tribunal.

6.3 ACTUACIÓN Y CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia, como mínimo, del Presidente y del Secretario, o en su caso, de quienes le sustituyan, y la de la mitad, al menos, del resto de sus miembros con derecho a voto

En caso de ausencia, tanto del Presidente titular como del suplente, el primero designará, de entre los vocales con derecho a voto, un sustituto que lo suplirá. En el supuesto en que el Presidente titular no designe a nadie, su sustitución se hará por el Vocal de mayor edad con derecho a voto.

El Tribunal resolverá todas las dudas que surjan de la aplicación de las normas contenidas en estas Bases y determinará la actuación procedente en los casos no previstos en ellas. Adoptará sus decisiones por mayoría, mediante votación nominal. En caso de empate se repetirá la votación hasta una tercera vez en la que, si persiste el empate, éste lo dirimirá el Presidente con su voto. Para las votaciones se seguirá el orden establecido en la resolución de nombramiento de los miembros del Tribunal, votando en último lugar el Presidente.

Los acuerdos del Tribunal sólo podrán ser impugnados por los interesados en los supuestos y en la forma establecida en la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

El Tribunal continuará constituido hasta tanto se resuelvan las reclamaciones planteadas o las dudas que pueda suscitar el procedimiento selectivo.

6.4 ABSTENCIÓN

Los miembros del Tribunal y los Asesores especialistas deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, notificándolo a la Alcaldía-Presidencia.

6.5 RECUSACIÓN

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal y a los Asesores especialistas cuando juzguen que concurren en ellos las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

6.6 REVISIÓN DE LAS RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en el título VII Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuyo caso habrán de practicarse de nuevo las pruebas o trámites afectados por las irregularidades.

6.7 CLASIFICACIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

El Tribunal que actúe en esta prueba selectiva tendrá la categoría Segunda.

7. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

7.1 PROGRAMA

El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que se publica como Anexo I a estas Bases.

7.2 CALENDARIO DE REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS

La fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas se dará a conocer junto con la publicación de las listas de admitidos y excluidos, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial.

Si, por circunstancias excepcionales, se hubiese de modificar el lugar, fecha o la hora de celebración del primer ejercicio deberá publicarse en el BOP de Cáceres.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las restantes pruebas en el BOP de Cáceres.

Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, o en el Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Plasencia, con doce horas al menos de antelación al comienzo de la misma, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de uno nuevo.

7.3 IDENTIFICACIÓN DE LOS ASPIRANTES

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes que acrediten su identidad, a cuyo fin deberán estar provistos del Documento Nacional de Identidad.

En la realización de los ejercicios se garantizará, siempre que sea posible, el anonimato de los aspirantes.

7.4 LLAMAMIENTO Y ORDEN DE ACTUACIÓN DE LOS ASPIRANTES

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único. Salvo casos de fuerza mayor, invocados con anterioridad, debidamente justificados y apreciados por el Tribunal, con absoluta libertad de criterio, la no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios obligatorios en el momento de ser llamado, determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo ejercicio y en los sucesivos, quedando excluido, en consecuencia, del procedimiento selectivo.

El orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, se iniciará alfabéticamente, dando comienzo por el aspirante cuyo primer apellido empiece por la letra «D», de conformidad con el sorteo celebrado con ocasión de la aprobación de las primeras bases relativas a la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Plasencia para el año 2005.

7.5 PLAZO DESDE LA CONCLUSIÓN DE UN EJERCICIO HASTA EL COMIENZO DEL SIGUIENTE

Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y un máximo de cuarenta y cinco días naturales.

8. CALIFICACIÓN

8.1 CALIFICACIÓN DE LA FASE DE CONCURSO

NORMAS GENERALES

Los servicios prestados para el Ayuntamiento de Plasencia y para otras Administraciones Públicas deberán acreditarse mediante contratos de trabajo o nombramientos de la Administración a través de documento público suficientemente acreditativo (según sea el carácter laboral o funcionarial de la relación mantenida con la Administración), así como informe de vida laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Los servicios prestados para la empresa privada deberán acreditarse mediante contratos de trabajo o certificados de empresa en modelo oficial, así como informe de vida laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

En todos los documentos deberá constar claramente la categoría profesional, el tiempo de trabajo y la jornada laboral.

Los cursos recibidos serán justificados con el correspondiente certificado o diploma, en el que conste la firma del Secretario, Gerente o Coordinador y el visto bueno del responsable de la Entidad que lo imparte con mención expresa al contenido y duración del mismo expresada en horas.

Los cursos impartidos se justificarán con los contratos de trabajo y el informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, o bien con el certificado del Secretario de la Administración, Entidad u Organismo con el visto bueno de su Presidente. En estos documentos deberá constar el contenido del curso y su duración expresada en horas.

Los documentos presentados para acreditar los méritos podrán ser fotocopias, estando obligados aquellos aspirantes que resulten aprobados a presentar los originales, en el Negociado de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Plasencia, antes de la toma de posesión del cargo.

A los efectos de contabilizar cada uno de los méritos alegados, se tomará como fecha límite el último día de plazo de presentación de solicitudes.

La calificación de la fase de concurso se hará pública con respecto a aquellos aspirantes que hayan aprobado el primer ejercicio de la fase de oposición.

Los aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la fase de concurso, para hacer alegaciones, cuya resolución se hará pública antes de que finalice la fase de oposición.

LA VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS DE LOS ASPIRANTES SE REALIZARÁ DE LA FORMA SIGUIENTE:

A) Titulación.

0,5 puntos por estar en posesión de titulación inmediatamente superior a la exigida para la plaza.

B) Experiencia Profesional.

1º.- A razón de 0,0125 puntos, hasta un máximo de 2,25 puntos, por cada mes de servicios prestados en el Ayuntamiento de Plasencia, en la categoría de Auxiliar Administrativo.

2º.- A razón de 0,0075 puntos, hasta un máximo de 1,35 puntos, por cada mes de servicios prestados en otras Administraciones Públicas, en la categoría de Auxiliar Administrativo.

3º.- A razón de 0,005 puntos, hasta un máximo de 0,9 puntos, por cada mes de servicios prestados en el sector privado, en la categoría de Auxiliar Administrativo.

La puntuación de los tres apartados anteriores se refieren a los casos en que los servicios prestados lo sean a jornada completa, en caso de que sean a jornada parcial se valorarán de manera proporcional al tiempo de trabajo.

C) Formación.

Los cursos de formación y perfeccionamiento, impartidos por Administraciones Públicas o Entidades u Organismos al amparo de convenios de colaboración con aquellas, directamente relacionados con las funciones de la categoría convocada, se valorarán a razón de:

| | |
|-----------------------------|--------------|
| Hasta un máximo de 20 horas | 0,08 puntos. |
| De 21 a 50 horas | 0,15 puntos. |
| De 51 a 75 horas | 0,20 puntos. |
| De 76 a 100 horas | 0,30 puntos. |
| De 101 horas en adelante | 0,40 puntos. |

En los seminarios, congresos o cursos en los que no se acredite el número de horas se asignará la puntuación mínima.

No se valorarán las titulaciones académicas exigidas por el artículo 25 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, para el acceso a los distintos Grupos de titulación, ni los cursos encaminados a la obtención de las mismas.

En ningún caso la puntuación por cursos recibidos podrá exceder de 1,8 puntos.

Los cursos de formación y perfeccionamiento, impartidos por los aspirantes, directamente relacionados con las funciones de la categoría convocada, se valorarán a razón de:

| | |
|-----------------------------|--------------|
| Hasta un máximo de 20 horas | 0,08 puntos. |
| De 21 a 50 horas | 0,15 puntos. |
| De 51 a 75 horas | 0,20 puntos. |
| De 76 a 100 horas | 0,30 puntos. |
| De 101 horas en adelante | 0,40 puntos. |

En los seminarios, congresos o cursos en los que no se acredite el número de horas se asignará la puntuación mínima.

En ningún caso la puntuación por cursos impartidos podrá exceder de 1,8 puntos.

8.2 CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS DE LA FASE DE OPOSICIÓN

NORMAS GENERALES

Los ejercicios serán eliminatorios y puntuables hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El Tribunal Calificador queda facultado para la determinación del nivel mínimo exigido para la obtención de dicha calificación, de conformidad con el sistema de valoración que se adopte en cada prueba.

Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o más enteros entre las calificaciones máxima y mínima, serán automáticamente excluidas y se hallará la puntuación media entre las calificaciones restantes.

En el supuesto en que haya más de dos notas emitidas que se diferencien en tres o más puntos, sólo se eliminará una de las calificaciones máximas y otra de las mínimas.

En ningún caso se procederá a la exclusión de las calificaciones extremas cuando al efectuarse dicha exclusión pueda alcanzarse una nota media superior a la que se lograría de computarse la totalidad de las calificaciones.

CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS DE LA FASE DE OPOSICIÓN

Las calificaciones para cada uno de los ejercicios se otorgarán como sigue:

Primer Ejercicio: Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarlo y pasar al siguiente obtener un mínimo de cinco puntos, quedando el Tribunal Calificador facultado para la determinación del nivel mínimo exigido para la obtención de dicha calificación.

Cada respuesta acertada valdrá un punto, la respuesta errónea penaliza con -0,33 puntos y en blanco no contabiliza.

Segundo Ejercicio: Se calificará de 0 a 10 puntos. La calificación será obtenida sumando las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a aquél, siendo el cociente la calificación definitiva y quedando eliminados aquellos que no alcancen la puntuación mínima de cinco puntos.

8.3 SISTEMA DE DETERMINACIÓN DE LOS APROBADOS

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado el procedimiento selectivo un número de aspirantes superior al de plazas convocadas, cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido anteriormente será nula de pleno derecho.

8.4 CALIFICACIÓN DEFINITIVA, ORDEN DE COLOCACIÓN Y EMPATES DE PUNTUACIÓN.

La calificación definitiva vendrá determinada por la suma de las puntuaciones alcanzadas en la fase de concurso y de oposición, quedando eliminados todos los aspirantes de calificación inferior que excedan de

las vacantes anunciadas, sin que, por tanto, se pueda considerar que han superado la oposición, obtenido plaza o quedado en situación de expectativa de destino los aspirantes que no figuren incluidos en la relación propuesta por el Tribunal.

El orden de colocación de los aspirantes en la lista definitiva de aprobados se establecerá de mayor a menor puntuación.

En caso de empate éste se dirimirá de la siguiente forma: primero por aquel aspirante que haya sacado mejor puntuación en la fase de concurso, segundo por aquél que haya sacado mejor puntuación en el apartado de experiencia; tercero por aquél que haya obtenido mejor puntuación en el apartado de formación; cuarto por aquél que haya obtenido mejor puntuación en el segundo ejercicio de la fase de oposición; quinto por aquél que haya obtenido mejor puntuación en el primer ejercicio de la fase de oposición; y por último, de persistir el empate, se solventará por sorteo público.

9. LISTA DE APROBADOS

9.1 PUBLICACIÓN DE LA LISTA

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados, por orden de puntuación, en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial.

9.2 ELEVACIÓN DE LA LISTA

Simultáneamente a su publicación en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial, el Tribunal elevará la relación expresada a la Alcaldía Presidencia.

10. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

10.1 DOCUMENTOS EXIGIBLES

Los aspirantes propuestos aportarán en la Secretaría General del Ayuntamiento de Plasencia, los documentos acreditativos de que poseen las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en las Bases.

Los aspirantes que sean propuestos por el Tribunal Calificador y que tuvieren la condición de funcionario de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Plasencia, quedarán exceptuados de presentar aquellos documentos que ya hubieran aportado con anterioridad y obren en sus expedientes personales, pudiendo ser requeridos para que completen la documentación existente.

10.2 PLAZO

El plazo de presentación de documentos será de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista de aprobados en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Plasencia.

10.3 FALTA DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Quienes dentro del plazo indicado en la base 10.2, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la convocatoria.

11. NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO DE CARRERA

11.1 PLAZO

Una vez realizado el nombramiento por la Alcaldía Presidencia, los aspirantes incluidos en el mismo deberán tomar posesión en el plazo de treinta días, a contar desde la notificación del nombramiento.

11.2 EFECTOS DE LA FALTA DE TOMA DE POSESIÓN

Quienes, sin causa justificada, no tomaran posesión dentro del plazo señalado en el apartado 11.1, no adquirirán la condición de funcionarios, perdiendo todos los derechos derivados de las pruebas selectivas y del subsiguiente nombramiento conferido.

12. INCIDENCIAS

Contra estas bases, su convocatoria y cuantos actos se deriven de las mismas y de la actuación del Tribunal, se podrán interponer impugnaciones por los interesados, en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1.992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A N E X O I

PROGRAMA

GRUPO I (TEMAS COMUNES)

1. LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA. Concepto. Características. Contenido.
2. LA ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO.
3. LOS ESTATUTOS DE AUTONOMÍA. Su significado. El estatuto autonomía de Extremadura.
4. LA LEY DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN: Características generales. Fases del procedimiento administrativo. Comunicaciones y notificaciones. La obligación de resolver.
5. EL RÉGIMEN LOCAL ESPAÑOL. Principios constitucionales y Regulación jurídica.

6. LA PROVINCIA. EL MUNICIPIO. El territorio, la población y la organización. Competencias de la provincia y el municipio.

7. LOS RECURSOS DE LAS HACIENDAS LOCALES. Teoría general.

8. IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE LOS TRIBUTOS LOCALES. Las Ordenanzas fiscales.

GRUPO II (TEMAS ESPECÍFICOS)

1. GASTO PÚBLICO. Teoría General. Régimen Jurídico.

2. PRESUPUESTO DE LAS ENTIDADES LOCALES. Teoría General.

3. CONTENIDO DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES.

4. TRAMITACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES.

5. ESTRUCTURA DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES. Orden de 20 de septiembre de 1.989

6. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS. Principios Generales.

7. CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS. Concepto. Tramitación. Aprobación.

8. SUPLEMENTOS DE CRÉDITO. Concepto. Tramitación. Aprobación.

9. CRÉDITOS AMPLIABLES. Concepto. Tramitación. Aprobación.

10. TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO. Concepto. Clases. Tramitación. Aprobación.

11. GENERACIÓN DE CRÉDITOS. Concepto. Tramitación. Aprobación.

12. INCORPORACIÓN DE REMANENTES. Concepto. Tramitación. Aprobación.

13. REQUISITOS PARTICULARES DE LAS MODIFICACIONES DE CRÉDITO. Efectos de las modificaciones de crédito dentro del presupuesto.

14. AUTORIZACIÓN DEL GASTO. Concepto. Competencia. Requisitos. Efectos.

15. DISPOSICIÓN O COMPROMISO DEL GASTO. Concepto y Efectos.

16. RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN. Concepto. Requisitos. Efectos.

17. ORDENACIÓN DEL PAGO. Concepto. Competencia. Efectos.

18. EL PAGO. Concepto. Formas de pago. Efectos.

19. LA PROPUESTA DE GASTO. Concepto. Efectos.

20. LOS CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS. Operaciones no presupuestarias.

21. LOS PRESUPUESTOS CERRADOS. Concepto. Regulación.

22. LOS PRESUPUESTOS FUTUROS. Concepto. Regulación.

23. LA CONTABILIDAD MUNICIPAL.

24. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA. Teoría General. Contenido.

25. LA CUENTA GENERAL. Teoría General. Contenido.

26. CONTROL Y FISCALIZACIÓN INTERNA. Función Interventora.

27. EL TRIBUNAL DE CUENTAS Y EL CONTROL EXTERNO.

28. EL CONTROL FINANCIERO Y EL CONTROL DE EFICACIA.

29. LA TESORERÍA DE LAS ENTIDADES LOCALES. Teoría General. Funciones.

30. FINANCIACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES. Ingresos.

31. IMPUESTOS MUNICIPALES. Tasas Municipales.

32. PRECIOS PÚBLICOS MUNICIPALES. Contribuciones Especiales.

3473

ROBLEDOLLANO

Edicto

Aprobado por Resolución de la Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento, el Pliego de Cláusulas Administrativas que ha de regir el procedimiento restringido y tramitación urgente del expediente de adjudicación, mediante concurso, de la obra denominada «CONSTRUCCIÓN DE LA II FASE DEL HOGAR DE MAYORES DE ROBLEDOLLANO», se somete a información pública por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para oír las reclamaciones a que hubiera lugar.

Simultáneamente y sin interrupción del plazo, se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1.º Entidad adjudicadora:
Excmo. Ayuntamiento de Robledollano.

2.º Objeto del contrato:

El contrato tiene por objeto la realización de «CONSTRUCCIÓN DE LA II FASE DEL HOGAR DE MAYORES DE ROBLEDOLLANO», de conformidad con el desglosado del Proyecto Técnico de Ejecución redactado por el Arquitecto D. Manuel Sáinz de Vicuña, visado por el Colegio de Arquitectos de Extremadura en fecha 24/02/2005 (expediente COADE 2503/04).

3.º Plazo de ejecución:

Dos meses contados a partir del siguiente al del acta de comprobación del replanteo, si no hubiera reservas.

4.º Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Restringido.
- c) Forma: Concurso.

5.º Presupuesto base de licitación:

Importe total: SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS ONCE CON CUARENTA Y NUEVE EUROS (64.311,49 €), I.V.A. incluido.

6.º- Garantías:

a) Provisional: MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON VEINTITRÉS EUROS (1.286,23 €), equivalente al 2% del importe total de las obras.

b) Definitiva: 4 por 100 del importe de la adjudicación

7.º- Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Robledollano.

b) Domicilio: Calle Miajón de los Castúos, 14.

c) Localidad y código postal: Robledollano, 10.371.

d) Teléfono: 927 15 21 31

e) Telefax: 927 15 21 26

8.º- Exposición del expediente:

En la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, de 9 a 14 horas, quedando exceptuado el sábado.

9.º- Presentación de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: quince días naturales desde el siguiente a la fecha del envío del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, finalizando el plazo en fecha 09/06/2006.

b) Lugar de presentación: Excmo. Ayuntamiento de Robledollano.

10.- Plazo y lugar de presentación de las proposiciones:

En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de diez días naturales desde la emisión de la invitación de participación.

En Robledollano a 8 de junio de 2006.- El Alcalde, Antonio Mateos García.

3483

CASAR DE CÁCERES

Anuncio

EL Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de junio de 2006, acordó la adjudicación definitiva del concurso abierto para la venta de las parcelas 3 y 4, segregadas de la Parcela 73 del Polígono Industrial Charca del Hambre, según el Pliego de Cláusulas Administrativas aprobadas por el Pleno de la Corporación el día 31 de marzo de 2006.

- Número de ofertas recibidas: 2

- Nombre del adjudicatario: Hierros García Sánchez S.L.

- Precio: Parcela 3: 93.775 € SIN IVA.
Parcela 4: 40.050 € SIN IVA.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del Texto Refundido la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Casar de Cáceres a 5 de junio de 2006.- El Alcalde-Presidente, Juan Andrés Tovar Mena.

3463

VALDEFUENTES

Edicto

Formulada la cuenta general del presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2005 y conforme a lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/1985 y 208 y ss. del RDL 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, e informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, por el presente queda expuesta al público juntamente con el expediente, estados y anexos y demás justificantes por el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O. de la provincia, durante los cuales y ocho más pueden los interesados presentar reclamaciones, reparos y observaciones.

Valdefuentes a 8 de junio de 2006.- El Alcalde (ilegible).

3470

TORRECILLAS DE LA TIESA

Edicto

Aprobado inicialmente el presupuesto general municipal del ejercicio 2006 y plantilla de personal, en cumplimiento de lo establecido en el art. 169.1 del R. D.-L 2/2004, por el que se aprueba el TR de la LRHL se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, considerándose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Torrecillas de la Tiesa, 8 de junio de 2006.- El Alcalde, Juan Fco. Moreno Rodríguez.

3479

TORRECILLAS DE LA TIESA

Edicto

Tramitándose expediente de desafectación al uso público y su calificación como patrimonial de un terreno encharcado, antiguo estanque junto al «Camino de la Ramira» y ubicado en el paraje del «Boticojo», para su posterior enajenación.

Se inicia un período de información por el plazo de un mes, durante el cual podrán presentarse alegaciones y sugerencias.

Todo ello de conformidad con lo que establece el art. 8.2 del Registro de Bienes de los EE.LL.

Torrecillas de la Tiesa a 8 de junio de 2006.- El Alcalde, P.O., Juan Francisco Moreno Rodríguez.

3477

TORRECILLAS DE LA TIESA

Edicto

Rendida la Cuenta General del ejercicio 2005 y una vez dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público por el plazo de 15 días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, que consideren oportunas.

Todo ello de conformidad con el art. 212.3 del RDL 2/2004, por el que se aprueba el TR de la LRHL

Torrecillas de la Tiesa, 8 de junio de 2006.- El Alcalde, P.O., Juan Fco. Moreno Rodríguez.

3478

TORREJÓN EL RUBIO

Anuncio

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se comunica que se va a proceder por el Pleno de este Ayuntamiento, a la elección de Juez de Paz sustituto, para proponer su nombramiento al Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

Los interesados deberán presentar en la Secretaría del Ayuntamiento la correspondiente solicitud en el plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio, acompañada de la siguiente documentación:

- Certificado de nacimiento o fotocopia del DNI.
- Certificado de antecedentes penales.
- Certificado médico de no padecer enfermedad que incapacite para el cargo de Juez de Paz.
- Declaración Jurada de no estar incurso en causa de incompatibilidad.

Torrejón el Rubio a 31 de mayo de 2006.- El Alcalde, Luis Miguel Vacas Blanco.

3380

CAÑAVERAL

Edicto

Por D. VICTORIANO HERNÁNDEZ DE PAZ EN NOMBRE PROPIO, se ha solicitado LICENCIA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA: «CASA RURAL», con emplazamiento en CALLE REAL, 21.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Cañaveral a 30 de mayo de 2006.- El Alcalde/La Alcaldesa (ilegible).

3302

NAVEZUELAS

Edicto

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27-04-06, aprobó inicialmente el expediente de MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Núm.1 del presupuesto general en vigor.

Expuesto al público dicho expediente por plazo de quince días hábiles no se han presentado reclamaciones, por lo que de conformidad con el acuerdo de aprobación y lo previsto en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicho acuerdo queda elevado a definitivo.

Las modificaciones de créditos por Capítulos, son las siguientes:

SUPLEMENTOS Y/O CONCESIONES

| | |
|---------------------|-----------------|
| Capítulo 2 | 6.255,00 € |
| Capítulo 3 | 1.425,00 € |
| Capítulo 4 | 4.550,00 € |
| Capítulo 6 | 12.160,00 € |
| Capítulo 9 | 4.295,00 € |
| Suman (1) | 28.685,00 € |

FINANCIACIÓN

| | |
|--|-------------|
| Con cargo al remanente líquido de Tesorería, liquidación del presupuesto general de 2004 | 28.685,00 € |
| Con cargo a nuevos o mayores ingresos | 0,00 € |
| Por transferencia de otras partidas | 0,00 € |
| Por Operaciones de Crédito | |
| Total = 1 | 28.685,00 € |

Navezuelas a 1 de junio de 2006.- El Alcalde (ilegible).

3422

PUERTO DE SANTA CRUZ

Edicto

Por tener que ausentarme de esta localidad y hasta mi incorporación al cargo, he resuelto delegar la totalidad de las funciones de esta Alcaldía en la Primer Teniente de Alcalde D.ª María Luisa Pájaro Muñoz, a la cual le corresponde en el presente caso, sustituirme de acuerdo con el orden de su nombramiento, dicha delegación surtirá efecto desde el día 5 de junio de 2006, y en tanto dure mi ausencia.

Puerto de Santa Cruz a 5 de junio de 2006.- La Alcaldesa, Manuela Villar Muñoz.

3466